

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

TRANSPARENTANDO NUESTRA GESTIÓN

Informe 2022

Secretaría Nacional de Planificación


**Gobierno
del Ecuador**
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Tabla de Contenido

Antecedentes	4
Presentación.....	5
1. Logros Institucionales	6
1.1. Planificación Nacional.....	6
1.2. Seguimiento a la Planificación y a la Inversión Pública	18
1.3. Evaluación a la Política Pública, Planificación e Inversión Pública	26
1.4. Información para la Planificación.....	38
1.5. Gestión para la cooperación y relacionamiento internacional	42
1.6. Gestión en el Territorio	47
2. Gestión Institucional	57
3. Aportes Ciudadanos.....	65

Índice de Tablas

Tabla 1: Montos priorizados por Gabinete Sectorial.....	14
Tabla 2: Montos arrastre por Gabinete Sectorial.....	14
Tabla 3: Resultados Indicadores Binacionales.....	21
Tabla 4: Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2022.....	57
Tabla 5: Índice de satisfacción de la atención brindada por parte del servidor público - año 2022...57	57
Tabla 6: Detalle de compras públicas 2022.....	62
Tabla 7: Ejecución presupuestaria institucional 2022	64

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Estado de planes sectoriales	8
Ilustración 2: Estados de planes institucionales.....	9
Ilustración 3: Estado de proyectos recibidos para revisión en el 2022	12
Ilustración 4: Informes favorables y no favorables para creación de IES	13
Ilustración 5: Número de trámites atendidos por tipo de respuesta.....	15
Ilustración 6: Montos priorizados / atendidos por tipo de respuesta.....	15
Ilustración 7: Gestión de Planes de Inversión por montos en USD	15
Ilustración 8: Número y tipos de acompañamientos a entidades	18
Ilustración 9: Resultados en el cumplimiento de los planes institucionales, corte 2021.....	27
Ilustración 10: Portal de Datos Abiertos	40
Ilustración 11: Promedio de cumplimiento de entrega de información financiera por parte de los GAD	54
Ilustración 12: Promedio de nivel de cumplimiento por tipo de GAD	55

Antecedentes

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El artículo 94 de la norma *ibidem* establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley. El CPCCS emitió la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva -vigente desde septiembre de 2014 y publicada en su sitio web institucional- para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, que es a la vez un derecho ciudadano. Asimismo, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 por el Secretario General de dicha institución, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas y se encuentra vigente hasta la fecha de elaboración del presente informe.

En el artículo 3, numeral 5, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

En este sentido, mediante un trabajo articulado y participativo con todas las instancias de la institución, se realizó el levantamiento y formulación de los logros alcanzados por la Secretaría Nacional de Planificación en el año 2022, en el cual se afianza el accionar gubernamental, respecto del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Presentación

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 3, numeral 5, establece:

“Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan”.

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y sus representantes.

A fin de cumplir con lo estipulado en la ley, la Secretaría Nacional de Planificación presenta su “Informe de Rendición de Cuentas 2022” y lo pone a consideración de la ciudadanía para su conocimiento y retroalimentación a la gestión institucional.

El presente informe expone los resultados alcanzados por la institución durante el año 2022, periodo en el que esta Cartera de Estado concentró sus esfuerzos en la adecuada gestión de todas las etapas del ciclo de la planificación, mediante el trabajo articulado y conjunto con las demás entidades de la Función Ejecutiva, así como de las otras funciones del Estado, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, aprobado en septiembre de 2021.

Recordemos que el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la hoja de ruta para crear oportunidades para todos y vivir en libertad. Es un documento que integra una visión conjunta y la organiza sobre cinco ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. A través de estos ejes asumimos el compromiso de generar progreso, donde el Estado es un facilitador y canalizador de oportunidades.

1. Logros Institucionales

1.1. Planificación Nacional

Modificación de metas y contenidos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025

La Constitución, en su artículo 280, establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su artículo 39, establece: “En caso de requerirse correctivos o modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional, la Presidenta o Presidente de la República pondrá a consideración del Consejo Nacional de Planificación dicha propuesta, que será conocida y aprobada en un plazo no mayor de diez días”.

El Plan Nacional de Desarrollo constituye la máxima directriz de política pública nacional, al cual se alinean las políticas, programas y proyectos públicos, la asignación y ejecución presupuestaria. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la hoja de ruta que orienta el accionar del gobierno durante los años de gestión, el cual, bajo principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, busca dar solución a los principales problemas que aquejan a la ciudadanía.

Bajo este contexto, en el Eje de Seguridad del referido Plan se incluyó lo siguiente:

Política: 10.2 Fortalecer al Estado para mantener la defensa de la soberanía, integridad territorial y apoyo al desarrollo nacional.

Metas:

10.2.1 Reducir la brecha del control de territorio nacional respecto al país líder de la región de 3,95% al 2,00%, en el contexto de la defensa de la soberanía e integridad territorial, a fin de mejorar el posicionamiento del Ecuador en la región.

10.2.2 Incrementar del 27% al 75,30% la seguridad de los espacios acuáticos nacionales, dando asistencia a la gente de mar y pasajeros ante amenazas y riesgos.

10.2.3 Al 2025, beneficiar a 40.000 ciudadanos del Servicio Cívico Militar Voluntario.

Validación metodológica de instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional

Agendas Nacionales para la Igualdad

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, y ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana (Art. 156, CRE).

Tras la aprobación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y en cumplimiento del artículo 11 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP), las Agendas Nacionales para la Igualdad debían ser actualizadas con sujeción al nuevo Plan.

El artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) establece que las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo para la transversalización de los enfoques de igualdad. En ese marco, la aprobación y entrada en vigencia de las Agendas Nacionales para la Igualdad es un paso fundamental para la transversalización de los enfoques de igualdad en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local para el período 2021-2025.

El 10 de enero de 2022 se pone en conocimiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0001-A, mediante el cual se aprueban y emiten las “Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad” y se establece el plazo de 45 días para su elaboración, validación y aprobación.

En ese marco, los Consejos Nacionales para la Igualdad han remitido sus agendas para revisión de la Secretaría Nacional de Planificación. Hasta el 31 de diciembre han sido aprobados por sus respectivos Consejos, las Agendas Nacionales para la Igualdad de Género, Discapacidades e Intergeneracional.

Planes Sectoriales

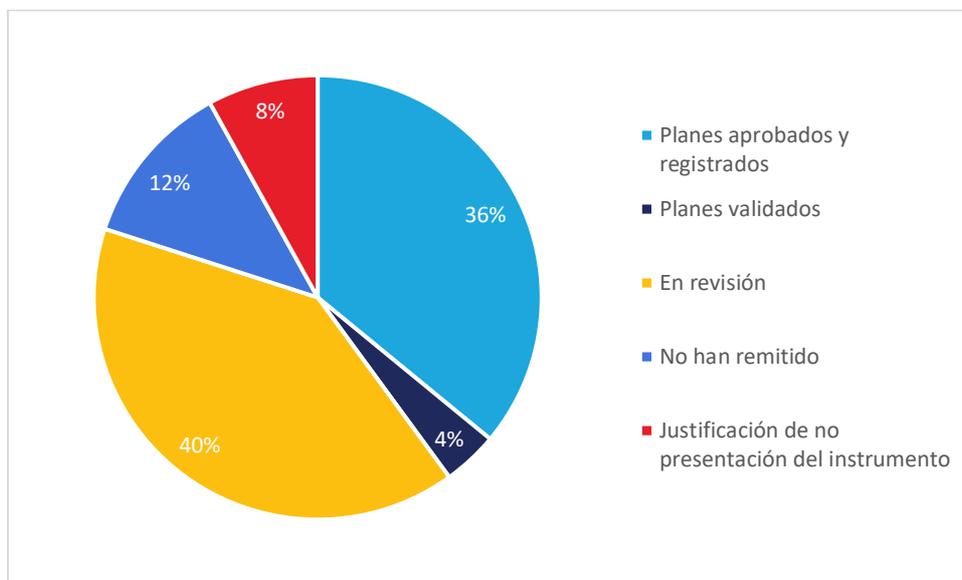
Para el período 2021-2025, el ente rector de planificación elaboró la Guía Metodológica para la Formulación de Planes Sectoriales. Los contenidos y requerimientos que constan en la guía tomaron en consideración lo establecido en el artículo 40.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Los planes sectoriales son instrumentos de planificación en los cuales se definen objetivos, indicadores y metas sectoriales para la consecución del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 12, NTSSP). En ese sentido, la aprobación de estos instrumentos permite definir la política sectorial que los ministerios rectores y secretarías nacionales llevarán a cabo en el período 2021-2025 para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

El 30 de marzo de 2022 se informa a las entidades rectoras que, con Registro Oficial suplemento Nro. 28, se publica la Guía Metodológica para la formulación de planes

sectoriales. En ese marco, los ministerios rectores y secretaría nacionales debían remitir sus planes sectoriales del período 2021-2025, para revisión y validación de la Secretaría Nacional de Planificación hasta el 10 de mayo de 2022.

Ilustración 1: Estado de planes sectoriales



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Los planes aprobados y registrados hasta diciembre 2022 corresponden a las siguientes entidades:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio de Turismo.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Secretaría Nacional de Planificación.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Planes Institucionales de las entidades del Sector Público

El artículo 54 del COPLAFIP señala que: “Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales (...), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte”; asimismo, definirá la metodología, el procedimiento y los plazos que serán de cumplimiento obligatorio a través de norma técnica.

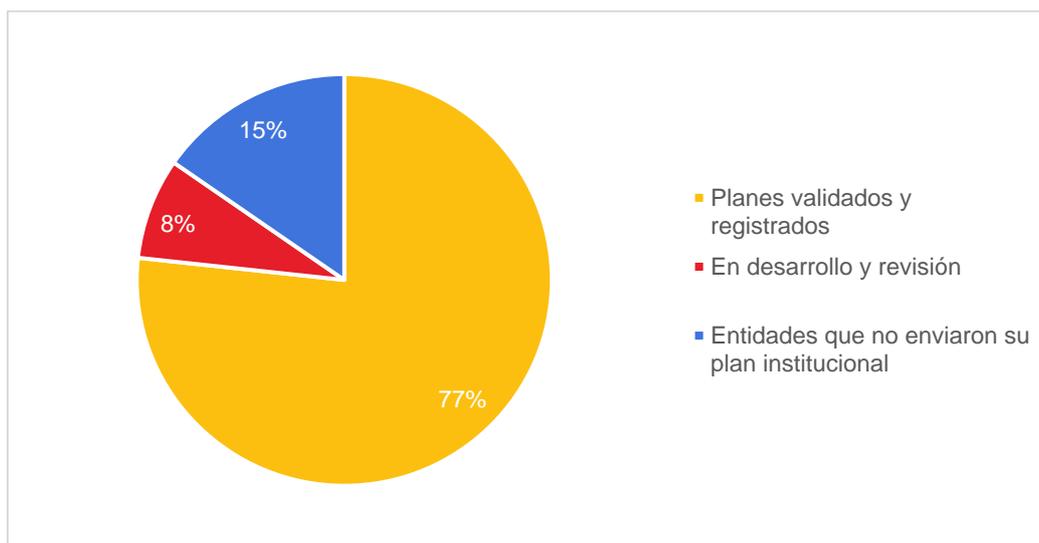
Es así que, en la NTSNPP (art. 24) se dispone que: “los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, que realizará una

validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica”.

Los planes institucionales son construidos para un período de cuatro años; bajo una expresión territorial, establecen una visión estratégica, orientan y organizan la gestión institucional y definen prioridades a través de indicadores y metas para el requerimiento de recursos del Presupuesto General del Estado y de otras fuentes de financiamiento. Los objetivos estratégicos institucionales que lo conforman están articulados a las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, lo que es relevante para la población y ciudadanía en el cumplimiento de aspectos relacionados con salud, educación, vivienda, empleo, entre otros.

En tal sentido, una vez recibidos los planes institucionales, el personal técnico de la Secretaría Nacional de Planificación procedió con la revisión, conforme la guía metodológica de planificación institucional, para su validación y posterior registro, alcanzando el 100% de entidades que enviaron sus planes institucionales de conformidad con el siguiente detalle:

Ilustración 2: Estados de planes institucionales



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Lineamientos y metodologías

Guía para la formulación de la política pública

El COPLAFIP, en su artículo 15 establece, que: “la política pública nacional le corresponde a la Función Ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

Asimismo, el artículo 17 de la misma norma establece que: “el ente rector de la planificación nacional elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales”.

Complementariamente, el Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 4, indica: “Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública, deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá la norma técnica necesaria para el cumplimiento del ciclo de la política pública”.

El 16 de febrero de 2022, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0007-A, la Secretaría Nacional de Planificación emitió la “Guía metodológica para la formulación de la política pública”. Es una referencia importante para orientar e incentivar la formulación de la política pública, además de establecer un marco teórico y un proceso a cumplir por las entidades rectoras, en la búsqueda de promover, planificar e implementar cambios estructurales que permitan superar los problemas estructurales de la ciudadanía.

Se han realizado diferentes talleres de socialización y capacitación de los contenidos de la guía con diferentes ministerios y secretarías que han comenzado sus procesos de formulación de política pública.

Guía metodológica de formulación de ejercicios nacionales para el largo plazo

El 15 de octubre de 2020 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y la actual Secretaría Nacional de Planificación con el objeto de delinear y establecer mecanismos que permitan a las partes realizar actividades conjuntas de interés mutuo para el cumplimiento de sus competencias y objetivos institucionales.

En ese marco, la SNP y el IAEN trabajaron de manera conjunta en el documento “Guía Metodológica de Formulación de Ejercicios Nacionales para el Largo Plazo”, con el objetivo de establecer lineamientos para la formulación de ejercicios de planificación de largo plazo. El 24 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación y el IAEN suscribieron el Convenio Específico de Coedición y Difusión de la Obra "Guía Metodológica de Formulación de Ejercicios Nacionales para el Largo Plazo", a través del cual se estableció el proceso para la coedición, publicación digital y difusión del documento.

El 26 de julio de 2022 fue publicada la "Guía Metodológica de Formulación de Ejercicios Nacionales para el Largo Plazo", en las páginas web de la Secretaría Nacional de Planificación e IAEN. El documento incluye el marco normativo de la planificación de largo plazo en el Ecuador, una descripción breve de las principales experiencias internacionales, regionales y nacionales de planificación de largo plazo, así como una propuesta de contenidos mínimos y herramientas prospectivas para la elaboración de ejercicios de largo plazo elaborada con base en el criterio de expertos.

La guía es una referencia importante para orientar e incentivar el desarrollo de la planificación de largo plazo en el país para promover cambios estructurales que permitan superar las coyunturas y la visión cortoplacista de la planificación.

La Secretaría Nacional de Planificación ha participado en talleres de socialización de los contenidos de la guía con el Consejo de la Judicatura, Ministerio de Agricultura y a nivel interno con la Dirección de Planificación Territorial.

Lineamientos metodológicos de alineación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es un acuerdo regional resultado de la Primera Reunión de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo en agosto de 2013, el cual estableció 9 Medidas Prioritarias para el cumplimiento del Plan de Acción del Cairo:

- A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.
- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- E. Igualdad de Género.
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.
- H. Pueblos indígenas: Interculturalidad y derechos.
- I. Afrodescendientes: Derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Para verificar los avances en la implementación del Consenso de Montevideo, los países de la región elaboran informes nacionales que alimentan el informe regional. En el caso del Ecuador, la Secretaría Nacional de Planificación es la entidad a cargo de la formulación del informe.

En ese marco, la Dirección de Planificación y Política Pública elaboró la propuesta de lineamientos metodológicos para la alineación de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Esta propuesta contó con la revisión, retroalimentación y validación de las áreas de Seguimiento, Evaluación e Información de la Secretaría Nacional de Planificación. El documento establece criterios técnicos para la alineación y define los elementos de vinculación entre el Consenso de Montevideo y el Plan Nacional de Desarrollo (Medidas Prioritarias – Metas PND).

Tomando como referencia estos lineamientos se desarrolló el ejercicio de alineación de las Medidas Prioritarias del Consenso del Montevideo con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, del cual se desprende que el 50% de medidas prioritarias (49 en total) se alinean a una o varias metas del Plan. Por su parte, 62 metas del Plan de Creación de Oportunidades (es decir el 47%) tienen correspondencia directa con una o más medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.

Los resultados de esta alineación junto con los resultados respecto del cumplimiento de las metas del PND serán incluidos en el Informe Nacional sobre la Implementación del Consenso de Montevideo 2023.

Informes de pertinencia para la creación de Instituciones de Educación Superior (IES)

Los informes de pertinencia de las instituciones de educación superior, que elabora la Secretaría Nacional de Planificación, se realizan en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República (artículos 351 y 354), Ley Orgánica de Educación Superior

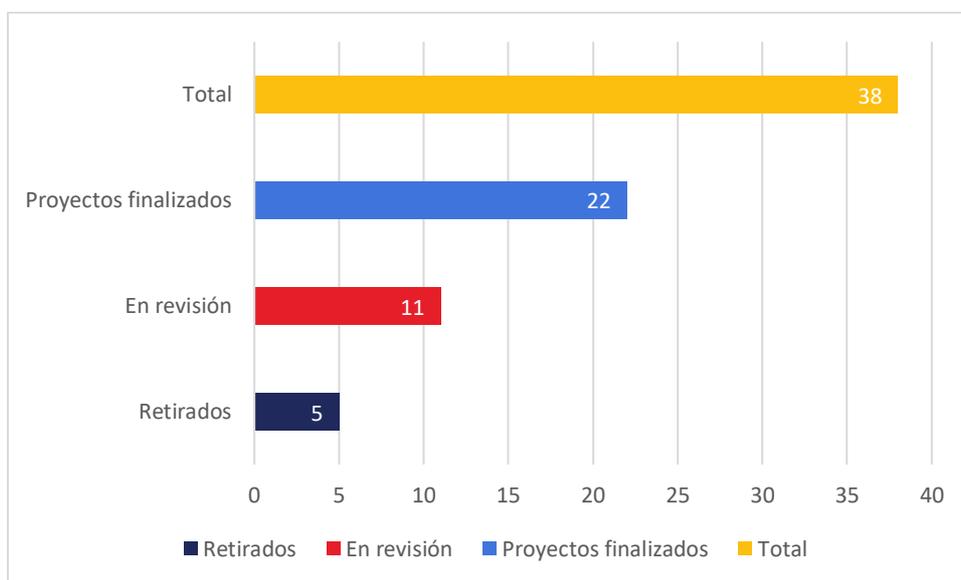
(artículos 107, 108, 115, 115.1), Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas (artículos 16, 17, 18) y Reglamento de instituciones de educación superior de formación técnica y tecnológica (artículo 9).

A través de la Dirección de Planificación y Política Pública, la emisión de los informes de pertinencia de los proyectos de creación se realiza en función del apartado b) de la “Guía Metodológica para la presentación de proyectos de creación de institutos y conservatorios superiores” del Consejo de Educación Superior:

“(…) consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

Mediante la consecución de estos informes, la Secretaría Nacional de Planificación contribuye a garantizar la calidad de los proyectos de creación de instituciones de educación superior y que dichas instituciones, de ser creadas, coadyuven al cumplimiento de los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

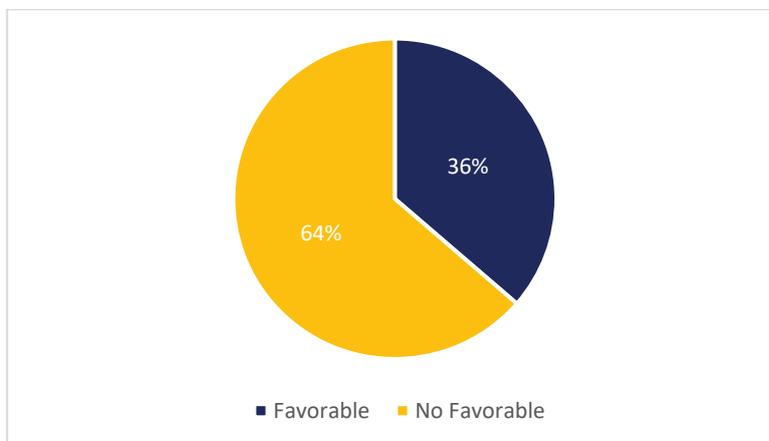
Ilustración 3: Estado de proyectos recibidos para revisión en el 2022



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

De los 22 proyectos finalizados, 14 salieron con dictamen “No favorable” y 8 con dictamen “Favorable”.

Ilustración 4: Informes favorables y no favorables para creación de IES



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Participación en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Diseño del Marco Nacional de Financiamiento Integrado (MNFI) del proyecto "Financiando los ODS en Ecuador y atacando la desnutrición crónica infantil"

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) iniciaron, en el año 2020, la ejecución del programa conjunto "Financiando los ODS en Ecuador y atacando la desnutrición crónica infantil". La Secretaría Nacional de Planificación, como una de las contrapartes nacionales, cumple el rol de acompañar la ejecución del programa, asegurando la articulación de la cooperación internacional al Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, como establece el COPLAFIP (artículo 26, Numeral 7) y en el marco de sus atribuciones institucionales.

En este sentido, la participación de la Secretaría Nacional de Planificación, como una de las contrapartes nacionales, contribuye a garantizar que los productos generados en el marco del Programa permitan articular el financiamiento con la planificación nacional y las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025.

En 2022 concluyó el Programa y como resultado de este trabajo conjunto entre las agencias de Naciones Unidas y la Secretaría Nacional de Planificación se generaron importantes herramientas enfocadas, especialmente, en el diseño de metodologías de alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, la priorización de políticas del PND 2021 - 2025 para el cumplimiento de dichos objetivos, elaboración de una metodología de estimación de costos y brechas de financiamiento de políticas públicas priorizadas para la consecución de los ODS. Estos instrumentos contribuyen al fortalecimiento de los procesos de planificación con miras a mejorar la eficiencia del gasto y la orientación de los recursos hacia programas y proyectos prioritarios que tengan un mayor efecto multiplicador en beneficio de los ciudadanos y la garantía de sus derechos.

En el marco de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se realizaron avances en la propuesta de formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los GAD para el periodo 2023

– 2027 y se diseñó una herramienta de alineación de objetivos, indicadores y metas locales a los ODS.

Desarrollo del módulo de capacitación de la Secretaría Nacional de Planificación

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el último trimestre del año 2022, a fin de fortalecer la ejecución del ciclo de la planificación por parte de las instituciones, tanto de la Función Ejecutiva como de los gobiernos autónomos descentralizados, se trabajó en el desarrollo de material audiovisual de capacitación, didáctico e innovador referente a los lineamientos de planificación nacional y la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el PND.

En ese marco, desde las unidades respectivas se generó información base para el desarrollo de los módulos relacionados con los fundamentos de la planificación, Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y su vinculación con los ODS de la Agenda 2030.

Durante el proceso se realizaron las respectivas coordinaciones técnicas con la consultora y PNUD para el desarrollo de los diferentes productos.

Este proceso es un paso importante para la implementación de un sistema de capacitación que fortalezca la ejecución del ciclo de la planificación con las instituciones, tanto de la Función Ejecutiva como de los gobiernos autónomos descentralizados.

A continuación, se detallan los cursos preparados:

- a) Material de capacitación y actividades lúdicas para el Módulo 1 – Fundamentos de la Planificación.
- b) Materia de capacitación y actividades lúdicas para el Módulo 2 – Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- c) Material de capacitación y actividades lúdicas para el Módulo 3– Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Material de capacitación y actividades lúdicas para el Módulo 4– Vinculación PND-ODS.

En las temáticas de Planificación de la Inversión se han considerado los siguientes módulos:

- a) Metodología para diseño de proyectos de inversión pública y Presentación de Términos de Referencia de Estudios de Preinversión. Módulo de capacitación 1.
- b) Seguimiento a la Inversión y Gestión y uso de información para los procesos de planificación. Módulo de capacitación 2 y 3.
- c) Módulo de evaluación. Módulo de capacitación 4.

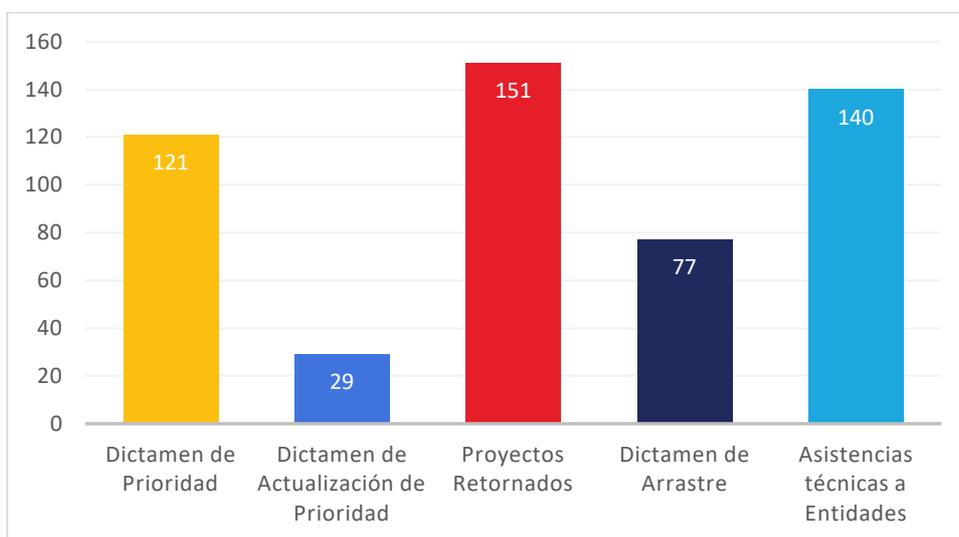
Gestión Interna de Análisis de Estudios, Programas y Proyectos año 2022

La gestión realizada en el área de Inversión Pública durante el año 2022 se enmarca en lo siguiente:

Revisión y análisis de las solicitudes de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado para otorgar dictamen de prioridad, actualización de prioridad o aprobación de los estudios, programas y proyectos, así como la solicitud de dictámenes de arrastre de programas y proyectos de inversión pública, de los cuales se obtuvo los siguientes pronunciamientos:

- a) Priorización: 121
- b) Actualización: 29
- c) Retorno: 151
- d) Arrastre: 77

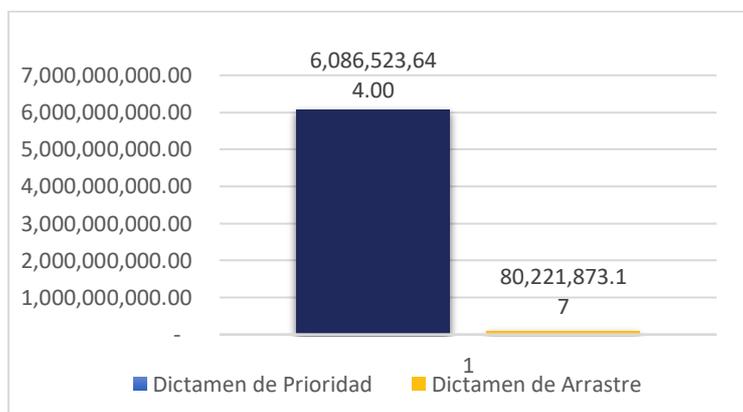
Ilustración 5: Número de trámites atendidos por tipo de respuesta



Fuente y elaboración: Base de datos de la Dirección de Planificación de la Inversión.

En el siguiente gráfico se observa el monto global de los valores priorizados en el año 2022. Se visualiza, además, el valor priorizado mediante pronunciamiento por dictamen de arrastre.

Ilustración 6: Montos priorizados / atendidos por tipo de respuesta



Fuente y elaboración: Base de datos de la Dirección de Planificación de la Inversión.

En la siguiente ilustración se realiza un desglose por Gabinete Sectorial, tanto del número de proyectos priorizados, así como del valor priorizado para el año 2022.

Tabla 1: Montos priorizados por Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial	No. Proyectos	Monto 2022 Priorizado
GS de Desarrollo de Inversiones	35	169.163.513,16
GS de Desarrollo del Talento	15	16.046.147,68
GS de Desarrollo Productivo	18	29.813.852,26
GS de Desarrollo Social	4	9.140.234,38
GS de Desarrollo Territorial	5	10.477.979,78
GS de Salud	10	34.183.298,35
GS de Seguridad	14	45.481.495,03
GS Económico y Financiero	3	5.760.348.804,54
Sin Gabinete	17	11.868.318,82
Total general	121	6.086.523.644,00

Fuente y elaboración: Base de datos de la Dirección de Planificación de la Inversión.

La ilustración 8 presenta la información clasificada por Gabinete Sectorial, el número de proyectos, así como el valor monetario por el que se emitieron dictámenes de arrastre en el año 2022.

Tabla 2: Montos arrastre por Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial	No. Proyectos	Monto Arrastre
GS de Desarrollo de Inversiones	10	26.884.423,60
GS de Desarrollo del Talento	17	16.903.868,55
GS de Desarrollo Productivo	29	4.332.064,10
GS de Desarrollo Social	2	221.763,42
GS de Salud	2	13.086.101,40
GS de Seguridad	3	15.921.106,82
GS Económico y Financiero	2	14.968,12
GS Empresas Públicas	2	31.193,32
Sin Gabinete	10	2.826.383,84
Total general	77	80.221.873,17

Fuente y elaboración: Base de datos de la Dirección de Planificación de la Inversión.

Como parte del trabajo complementario que realiza el equipo técnico del área de inversión, se brindaron 140 asistencias técnicas a las entidades que ejecutan los estudios, programas y proyectos de inversión pública.

Gestión Interna de Planes de Inversión año 2022

- a) Se elaboró y envió la Proforma del PAI 2023 y PPI 2023 - 2026 al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante oficio No. SNP-SNP-2022-0781-OF y alcance SNP-SNP-2022-0905-OF, del 15 y 30 de octubre de 2022, respectivamente.
- b) Revisión y análisis de 124 solicitudes de emisión de pertinencia de Certificación Presupuestaria Plurianual, de los cuales se obtuvieron los siguientes pronunciamientos:
 - * Aprobado: 115
 - * Observado: 9
- c) Revisión y análisis de 323 solicitudes de emisión de pertinencia de Modificaciones Presupuestarias, de los cuales se obtuvieron los siguientes pronunciamientos:
 - * Aprobado: 313
 - * Observado: 10
- d) Elaboración de 255 archivos con la ejecución presupuestaria del PAI (Réplica e-SIGEF).

Ilustración 7: Gestión de Planes de Inversión por montos en USD



Fuente y elaboración: Base de datos de la Dirección de Planificación de la Inversión.

- e) Se participó en la formulación de la normativa para la gestión de la Secretaría Técnica de Alianzas Pública Privadas.
- f) Se participó en el taller organizado por la Embajada Británica en Ecuador para la revisión de casos de estudios de alianza público privada en el Reino Unido.

- g) Validación metodológica de 5 programas de desarrollo territorial presentados por la empresa generadora eléctrica.
- h) Participación en reunión de trabajo para la revisión de la cartera de proyectos financiados por el BID.
- i) Se brindó una capacitación sobre proyectos, con base en la metodología de la Secretaría Nacional de Planificación, a la comunidad de San Pablo, provincia de Imbabura, en coordinación con la Zonal 1.

Cuerpos Colegiados:

- a) BDE - Participación en 10 reuniones técnicas, previo Directorio.
- b) BANECUADOR - Participación en 7 reuniones técnicas, previo Directorio.

Construcción de la Agenda Intersectorial del Mar

El Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 733, define los instrumentos de planificación nacional del espacio marino costero: Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras, el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC); y la Agenda Intersectorial del Mar (AIM).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1197, de 26 de noviembre de 2020, el Presidente de la República reorganizó el Comité Interinstitucional del Mar y encargó al ente rector de planificación la elaboración y actualización de la Agenda Intersectorial del Mar, adecuando la política pública intersectorial del mar con la planificación nacional.

La Agenda Intersectorial del Mar busca implementar los objetivos y lineamientos planteados en el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero emitido en el 2017. En cumplimiento a la disposición previamente citada, desde la Dirección de Planificación Territorial se han desarrollado las siguientes acciones, con el fin de estructurar la Agenda Intersectorial del Mar:

- Alineación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras y el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero al Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025.
- Estructuración de la guía técnica para la elaboración de la Agenda Intersectorial del Mar.
- Validación de indicadores institucionales que aportan al cumplimiento de los objetivos y lineamientos del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero, para lo cual se ha solicitado la ratificación y definición de líneas bases de los indicadores planteados por entidades de la Función Ejecutiva, que aportan al cumplimiento del POEMC.

La Agenda Intersectorial establece mecanismos de articulación que permiten la implementación de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Marino Costero, con el fin de establecer procesos de planificación espacial marina en la Zona Económica Exclusiva y transfronteriza, y atenuar los impactos que producen las

diversas actividades humanas y proteger los frágiles ecosistemas marinos y costeros de los cuales depende la vida de la población ubicada en la zona costera del territorio nacional.

Hasta el 22 de diciembre se cuenta con 25 indicadores 2022, que presentan el siguiente estado:

- a) Tres fichas metodológicas completas correspondientes al Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
- b) Las fichas metodológicas correspondientes al Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca y de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se encuentran en revisión.
- c) Las fichas metodológicas del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y del Instituto de Investigación Geológico y Energético requieren ajustes.

Informes de validación metodológica a los Análisis de Presencia Institucional en Territorio

El Análisis de Presencia Institucional en Territorio es el instrumento con el cual se determina la presencia institucional de la Administración Pública central en los diferentes niveles administrativos de planificación: zonal, distrital y circunscripta.

El análisis permite establecer el número, ubicación y cobertura de las unidades desconcentradas y oficinas técnicas mediante el análisis de criterios sectoriales y territoriales, para aportar a los procesos de desconcentración.

En el año 2022 se emitieron 25 validaciones metodológicas a los Análisis de Presencia Institucional en Territorio.

Acompañamiento técnico a las entidades públicas en el desarrollo de insumos para la formulación de la política pública, la planificación nacional, sectorial, territorial e institucional

Se atendieron los requerimientos de asistencia y acompañamiento técnico de diversas instituciones en temas relacionados con la información y estructuración de Agendas Nacionales para la Igualdad, Planificación Sectorial y planificación institucional (GPR y SIPeIP), creación y actualización de estructuras programáticas, creación, fusión y cierre de entidades, implementación y reimplementación de la herramienta GPR, Análisis de Presencia en Territorio (APIT), requerimientos que han sido atendidos y solventados, en los plazos acordados, de manera total.

Este acompañamiento ha permitido contar con procesos de planificación adecuados, eficientes e implementados por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para que brinden los servicios de manera adecuada a la ciudadanía.

Ilustración 8: Número y tipos de acompañamientos a entidades



Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Respuesta a consultas metodológicas de la herramienta GPR: 502.
- b) Respuesta a consultas Tecnológicas de la herramienta GPR: 1 819.

1.2. Seguimiento a la Planificación y a la Inversión Pública

Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir 2022-2026

En cumplimiento de lo que determina la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Decreto Ejecutivo No. 1469 (2013), que disponen a la Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Planificación (CNP), convocar a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir (Acpibv) como espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y la ciudadanía para llevar adelante el proceso de formulación, aprobación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, se pone en conocimiento de las ciudadanía la realización de las siguientes acciones:

- Entre julio y agosto de 2022 se efectuó el proceso participativo para la conformación de la Acpibv que estará en funciones durante el periodo 2022-2026.

- De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, para la conformación de la Acpibv 2022 – 2026 se requiere de la definición de delegados o asambleístas ciudadanos de tres instancias:

- * Representantes de Asambleas Locales de los diferentes niveles de gobierno a nivel nacional, esto es: 3 asambleístas por cada provincia y 8 asambleístas por Distrito Metropolitano.
- * Representantes de Consejos Ciudadanos Sectoriales, de cada una de las 22 Carteras de Estado.
- * Representantes de organizaciones sociales de tercer grado a nivel nacional y de cada uno de los 32 pueblos y nacionalidades.

- En las direcciones zonales de planificación se llevó a cabo el proceso para la definición de los delegados de asambleas locales.
- Se recibieron delegaciones de cinco Consejos Ciudadanos Sectoriales: 1) Trabajo, 2) Cultura y Patrimonio, 3) Salud Pública, 4) Economía y Finanzas y 5) Educación.
- Se contó con delegaciones de cuatro organizaciones sociales nacionales y cuatro de pueblos y nacionalidades.

Finalmente, después de realizar el proceso normativo establecido se conformó un padrón nacional integrado por 96 representantes: 83 asambleístas locales, 5 delegados de los Consejos Ciudadanos Sectoriales, 4 representantes de organizaciones sociales de Tercer Grado a nivel nacional y 4 de pueblos y nacionalidades. De esta forma, se cumplió con el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0030-A, de 01 de junio de 2022. Este proceso permite la acreditación de 96 asambleístas ciudadanos de las 24 provincias del país, quienes estarán en funciones en el periodo 2022 – 2026 y participarán, de forma activa, en los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo de gobierno.

Bajo este contexto, el 09 y 10 de noviembre de 2022, en Cuenca, se desarrolló la primera sesión de la ACPIBV para el periodo 2022-2026, con un quórum de 67 asambleístas ciudadanos, entre los cuales, el pleno de la Asamblea eligió a su directiva y a los delegados al Consejo Nacional de Planificación.

El involucramiento de actores ciudadanos en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública, a través de un espacio de deliberación política como la Asamblea Ciudadana Plurinacional para el Buen Vivir, consiste en un hito de participación ciudadana que hace referencia a la relación directa entre el Estado y la sociedad civil, e implica establecer espacios de diálogo entre los encargados de gobernar, administrar el Estado y las personas que deben beneficiarse de este trabajo.

Seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2021-2025)

En el proceso de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 se realizaron tres informes de seguimiento con los resultados de las 130 metas, que fueron remitidos a las entidades responsables con la finalidad de que se tomen las medidas correctivas pertinentes. Adicionalmente, se brindó el apoyo técnico para el levantamiento de información cualitativa a las entidades responsables del cumplimiento de las metas con la finalidad de incorporarla en informes de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con informes de seguimiento del PND, en los que constan las metas, los resultados de metas propuestas y sus respectivas alertas con la finalidad que las entidades responsables ejecuten acciones para el cumplimiento de las mismas.

Seguimiento al cumplimiento de compromisos binacionales, en el marco del X Gabinete Binacional Colombia - Ecuador, Eje VII – Plan Binacional de Integración Fronteriza

En el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional, organizado por Colombia y realizado el 17 de diciembre de 2021, ambos presidentes acordaron la oportuna ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Cartagena 2021. Durante el Gabinete se definieron varios compromisos binacionales que Ecuador y Colombia ejecutan a través de las entidades responsables de cada país. En este sentido, por parte de Ecuador, la Secretaría Nacional de Planificación participa en la ejecución de cinco compromisos, conjuntamente con la contraparte de Colombia, los cuales se cumplieron en los plazos y términos establecidos, contribuyendo así con los procesos de integración con los países vecinos, especialmente en las poblaciones fronterizas. Los compromisos en los que la Secretaría Nacional trabajó se definen a continuación:

Compromiso Nro. 4: Elaborar la sección de introducción, contexto histórico y antecedentes del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (PBIFEC), de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en el documento de lineamientos.

En el marco del referido compromiso, en el año 2022, se desarrollaron en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación de Colombia las siguientes secciones del Plan Binacional:

- Sección de Introducción del Documento.
- Análisis del Marco Normativo Bilateral.
- Procesamiento de información respecto de compromisos y gabinetes binacionales.
- Propuesta de contenidos del PBIFEC.
- Contexto histórico y antecedentes.
- Antecedentes del proceso histórico de Integración Fronteriza de Ecuador con Colombia.
- Descripción del Marco normativo, institucional y de política exterior bilateral Ecuador y Colombia (compromisos y gabinetes presidenciales).
- Caracterización.
- Delimitación y contexto de la Zona de Integración fronteriza. Ubicación geográfica, extensión territorial, subregiones (pacífica, andina y amazónica), límites, provincias (Ecuador) y departamentos (Colombia).

Compromiso Nro. 5: Hacer seguimiento para el cumplimiento de las metas e indicadores binacionales acordados para la Zona de Integración Fronteriza, con corte a diciembre 2021, en coordinación con las entidades nacionales sectoriales.

El seguimiento al Plan de Integración Fronteriza Ecuador – Colombia propicia el desarrollo socioeconómico de ambos países y, de manera particular, para la población que habita el territorio de frontera.

Tabla 3: Resultados Indicadores Binacionales

No	Indicadores Binacionales	Valor Línea Base	Valor real 2021	Meta 2021
1.3	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	6,57% (2011)	7.48%	6.84%
1.4	Tasa de mortalidad Infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	7.35 (2010)	6,1	6.75
1.9	Tasa de abandono escolar	3.88 (2014)	2.67	2.09
2.1	Tasa de homicidios (por cada 100.000 habitantes)	19.9 (2013)	14.29	7.10
4.1	Abonados de Internet de Banda Ancha Fijo por cada 100 Habitantes	4.35% (2013)	9,11%	6.38%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Nota: Los resultados alcanzados en los indicadores de la tabla fueron presentados a través del Informe Ejecutivo, "Avance de metas binacionales, Ecuador – Colombia 2021", Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, Subsecretaría de Seguimiento, noviembre 2022.

Compromiso Nro. 6: Continuar con el desarrollo de la Fase 1 de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Binacional alineado al Marco Integrado de Información Geoespacial de Naciones Unidas, con el objetivo de impulsar la gestión de la información geográfica y estadística binacional.

En relación a este compromiso se desarrolló y aprobó técnicamente el Modelo de Gobernanza de la IDE Binacional.

Compromiso Nro. 7: Mantener actualizados los componentes de los Sistemas de Información Geográficos (SIG), a cargo de cada país, a fin de permitir la planificación y seguimiento a los ejes de acción acordados.

En relación a este compromiso se encuentra actualizada la información correspondiente a los módulos de Información Estadística, Inversión Pública, Geográfica y Seguimiento, dentro del visor del Sistema de Información Binacional.

Compromiso Nro. 8: Elaborar un balance de los efectos pospandemia en la Zona de Integración Fronteriza.

En relación a este compromiso, la Dirección de Evaluación Territorial y la Dirección Nacional de Planeación elaboraron el "Informe Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador Colombia 2019-2021" que contiene: "El balance de los efectos post pandemia en la Zona de Integración Fronteriza para el período 2019-2021"

El ejercicio de balance implicó la realización integral del análisis de los indicadores de los ejes estratégicos que conforman el Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia y unas conclusiones por parte de cada país. El informe técnico fue aprobado y formalizado por parte de los dos países.

Seguimiento a la Planificación de los Servicios a Nivel Desconcentrado

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5, establece que la Secretaría Nacional de Planificación tiene la responsabilidad de asegurar la planificación y seguimiento del proceso de desconcentración "...para garantizar una adecuada distribución de entidades y servicios del Ejecutivo en el territorio...".

De igual forma, el artículo 31 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "...La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo planificará el proceso de desconcentración, de manera que se asegure que la distribución de las entidades y servicios que presta el Ejecutivo en el territorio...".

En este sentido, se brindó asistencia técnica, con base en la normativa vigente y guía metodológica para el seguimiento a la Planificación de los Servicios a Nivel Desconcentrado, a fin de generar los respectivos informes, los que, posteriormente, permitieron a las entidades definir planes de acción, con el objetivo de solventar las alertas identificadas.

Se cuenta con información real sobre el cumplimiento de la planificación de los servicios en territorio de las siguientes entidades, lo cual permitió que se generen planes de acción a fin de levantar las observaciones encontradas en el seguimiento y, de esta manera, brindar de mejor manera los servicios en territorio. En este sentido, en el 2022 se elaboraron seis informes de seguimiento a la planificación de los servicios en territorio, correspondientes a las siguientes instituciones:

- a) Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada.
- b) Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
- c) Secretaría de Derechos Humanos.
- d) Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional.
- e) Servicios Ecuatoriano de Normalización.
- f) Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito.

Seguimiento a la Descentralización

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1, define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico que se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 5, define a la descentralización como la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con talento humano y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

En este sentido, se realizó el informe de seguimiento a la descentralización, que tiene como fuente de información el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), siendo los gobiernos locales responsables de la información reportada en la mencionada herramienta. El análisis se enfoca en la inversión realizada por nivel de gobierno en el marco de las competencias

exclusivas, así como el nivel de cumplimiento de las metas vinculadas a las competencias, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Este producto permite exponer la información por nivel de gobierno y competencia, así como el seguimiento al proceso de descentralización, teniendo como base de análisis la información reportada con corte al ejercicio fiscal 2020, por 1 048 gobiernos autónomos descentralizados (GAD): 24 GAD provinciales, 216 GAD cantonales, 808 GAD parroquiales, en el marco del cumplimiento de sus metas y en función a las prioridades de inversión.

Seguimiento al avance físico de estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el plan anual de inversiones

El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realiza de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública reportan el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación.

Con la información reportada por las entidades, y una vez que ha sido consolidada, se procede a realizar un análisis comparativo del avance de metas físicas y ejecución presupuestaria frente a la programación de los estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones (Gasto No Permanente), su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y su correlación con la ejecución presupuestaria, con la finalidad de identificar sus principales logros y alertas, lo cual se detalla en los informes trimestrales de seguimiento, que permitan la toma de acciones preventivas y correctivas de manera oportuna.

Los productos generados en este proceso fueron:

- a) Cinco lineamientos emitidos para el proceso de programación y seguimiento del avance físico y presupuestario de los estudios programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones.
- b) Cuatro informes de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversiones remitido a las entidades.
- c) Dos informes de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversiones remitido a los gabinetes sectoriales.
- d) Dos informes de avance físico del Presupuesto General del Estado (PGE), componente de Gasto No Permanente.
- e) Informe de Ejecución Física del PGE del primer semestre 2022 se incluyó información del seguimiento de 461 programas institucionales y 581 estudios, programas y proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 5926,91 millones y USD 364.57 millones, respectivamente, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.
- f) Informe de Ejecución Física del Presupuesto General del Estado al segundo semestre 2021, enviado al Ministerio de Economía y Finanzas para la evaluación física global semestral del Presupuesto General del Estado; se incluyó información del seguimiento de 469 Programas Presupuestarios Institucionales y

736 estudios, programas y proyectos de inversión, con un presupuesto devengado de USD 11124,43 millones y USD 3728,86 millones, respectivamente, alineados a los 16 Objetivos del PND 2021-2025.

- g) 34 informes de avance de resultados de proyectos de inversión.
- h) 151 informes de alertas emitidos a las entidades que ejecutan estudios, programas y proyectos de inversión, a fin de que se generen acciones correctivas y preventivas en el marco de la ejecución del Plan Anual de Inversiones.

Cierre y baja de estudios programas y proyectos de inversión pública

El cierre o baja de proyectos es el conjunto de acciones destinados a verificar el cumplimiento de metas establecidas en el documento del proyecto priorizado por el ente rector de la planificación nacional, así como las condiciones de índole técnico, administrativo, financiero y legales, una vez concluida la fase de inversión. Este proceso permite:

- Contar con el banco de proyectos SIPeIP depurado.
- Mejorar el diseño e implementación de futuros proyectos que se ejecutan de manera desconcentrada en el territorio nacional.

En el 2022, se emitieron 180 informes de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión, de los cuales 110 fueron favorables y 70 observados, en el marco de los establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0011-A, de 26 de noviembre de 2022.

Seguimiento y monitoreo de obras

Se emitieron lineamientos a las entidades que ejecutan obras a través de los programas y proyectos de inversión, a fin de que registren y actualicen la información en el sistema informático de obras que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones:

- a) Se emitieron lineamientos a las direcciones zonales, a fin de que realicen el monitoreo de obras que se ejecutan en el territorio.
- b) Se levantó el proceso de seguimiento a obras a fin de mantener un flujo que permita el monitoreo y seguimiento a obras.
- c) Se capacitó a los monitores zonales sobre los lineamientos y el procedimiento de monitoreo de obras.
- d) Se emitieron alertas a las entidades de las obras registradas en el Sistema informático de Obras.
- e) Durante el año 2022 se realizaron 24 reuniones de 24 entidades ejecutoras y responsables de obras, a fin de validar la situación actual de las mismas y su respectiva actualización en el sistema informático de obras.

Obtención del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a 2021, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 26, se establece: “La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por el ente rector de la planificación. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, el ente rector de la planificación tendrá las siguientes atribuciones (...)”. 5. Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”. En tal sentido, se brindó asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados para la carga de información en el SIGAD.

El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) es uno de los criterios del Modelo de Equidad Territorial para la asignación de recursos a los gobiernos locales; su correcto reporte servirá como insumo para el cálculo de las asignaciones presupuestarias para los gobiernos subnacionales correspondientes a 2023, lo que permitirá una mayor inversión en territorio.

Durante el 2022 se brindó asistencia técnica directa a los 34 GAD de la Zona 9 y a los demás GAD a través de las 7 direcciones zonales de la Secretaría Nacional de Planificación, para el acompañamiento en la carga de información en el SIGAD.

Se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el Informe de Cumplimiento de Metas 2021, que recoge el Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), séptimo criterio Constitucional del Modelo de Equidad Territorial, de los 1 066 gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales, a fin de que sirva como insumo para el cálculo de las asignaciones presupuestarias para los gobiernos subnacionales correspondientes a 2023.

Elaboración de documentos metodológicos o lineamientos de seguimiento a los instrumentos de planificación

En el marco de las atribuciones del seguimiento a la planificación institucional se elaboraron lineamientos cuyo fin es direccionar a las entidades del sector público, con excepción de los GAD, en el reporte de cumplimiento de avance de metas programadas en el ámbito de los planes institucionales del nivel estratégico.

Los lineamientos metodológicos elaborados y difundidos a las entidades del sector público contribuyen a normar, de forma homologada, los elementos que deben establecer las entidades para el reporte del seguimiento de la planificación institucional, a fin de consolidar el reporte de los resultados alcanzados en un periodo de gestión y, a su vez, identificar alertas y desviaciones de las metas, incidiendo en la mejora de la gestión institucional y su contribución en los bienes y servicios que se gestionan hacia el beneficio de la ciudadanía.

A diciembre de 2022, 176 entidades, con excepción de los GAD, contaron con lineamientos metodológicos para el reporte del seguimiento a la planificación institucional; son entidades que gestionan su planificación en GPR - Función Ejecutiva, así como las que reportan su planificación en el módulo del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

1.3. Evaluación a la Política Pública, Planificación e Inversión Pública

Informe de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025, Corte 2021

La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo es de gran importancia, pues constituye un elemento fundamental para la retroalimentación del ciclo de planificación a través del conocimiento y puesta en marcha de las conclusiones y recomendaciones obtenidas del proceso evaluativo a las instituciones responsables del cumplimiento de metas, cuerpos colegiados o espacios de participación ciudadana.

Este informe analiza el avance del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (Creación de Oportunidades) 2021 – 2025, en relación a los factores contextuales y mecanismos de coordinación y articulación, mediante el procesamiento de información cualitativa y cuantitativa sobre proyectos de inversión, gasto corriente, mecanismos y limitaciones particulares de cada entidad, en el marco de la consecución de las metas del PND, año 2021.

La Evaluación del PND 2021 – 2025, al año 2021, determinó la existencia de 92 proyectos de inversión y 50 programas de gasto corriente alineados a las metas del PND por las instituciones responsables del cumplimiento de metas. Adicionalmente, identificaron 501 acciones relevantes y 314 limitaciones, así como 149 mecanismos de coordinación y articulación. Entre los hallazgos principales del proceso de evaluación se encontró asociación positiva entre el cumplimiento de metas y niveles de ejecución presupuestaria elevados de los proyectos de inversión.

Informe aportes a la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, corte 2021 e Informe de aplicación de mecanismos de participación para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, corte 2021

De acuerdo a la normativa vigente, la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, constituye un espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y la ciudadanía, con la finalidad de retroalimentar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Por lo tanto, comprende un mecanismo ciudadano que aporta desde la visión y conocimiento de los asambleístas a la ejecución del PND.

Los informes detallan los mecanismos de participación implementados por la Secretaría Nacional de Planificación en el marco de la evaluación del PND 2021 – 2025, corte 2021. La Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir identificó 47 aportes a la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en función del seguimiento y evaluación de las metas del PND 2021-2025

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 371, en el que se declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la

Secretaría Nacional de Planificación elaboró el Informe de avance en la implementación de la Agenda 2030. En tal sentido, la Subsecretaría de Evaluación y la Subsecretaría de Seguimiento llevaron a cabo la construcción del informe de avance en la implementación de la Agenda 2030, año 2021, documento que contiene la información sobre el seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en relación a los resultados del seguimiento y evaluación del PND 2021-2025, año 2021.

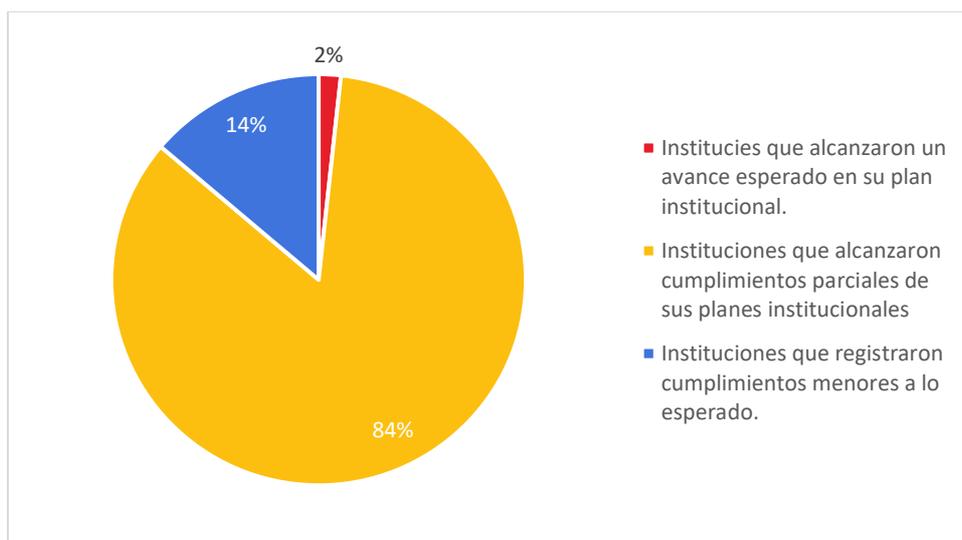
Se analizó la información de 95 metas del PND alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando las principales acciones, limitaciones y mecanismos de coordinación y articulación en el marco de los 17 ODS. Este ejercicio permite evidenciar los avances y aspectos de mejora en el cumplimiento de las prioridades nacionales desde la perspectiva de la agenda global y sus ODS.

Informe de resultados de evaluaciones de los planes institucionales.

Este informe permite contar con elementos de mejora a los objetivos estratégicos institucionales los cuales contemplan, a través de su cumplimiento, la entrega de bienes y servicios para la ciudadanía. En tal sentido, la incorporación de las recomendaciones a la planificación institucional mejora los procesos y actividades vinculadas.

En este informe se recopilan e identifican los resultados de las evaluaciones realizadas por cada institución donde se visualizan las prioridades institucionales de corto y mediano plazo, sobre los procesos de coordinación intrainstitucionales que permiten alcanzar el cumplimiento de los planes institucionales y sus objetivos estratégicos institucionales (OEI). Los principales resultados obtenidos en el “Informe de Resultados de las Evaluaciones de los Planes Institucionales”, realizado a 58 informes de evaluación institucionales, son los siguientes:

Ilustración 9: Resultados en el cumplimiento de los planes institucionales, corte 2021



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Ejecución del Plan Anual de Evaluaciones (PAEV) 2021-2022

La Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Subsecretaría de Evaluación, tiene como responsabilidad ejecutar el Plan Anual de Evaluaciones. En este contexto, el Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución No. 003-2021-CNP, de 20 de septiembre 2021, aprobó el Plan Anual de Evaluaciones 2021-2022. Durante el año 2022, la Dirección de Evaluación a la Inversión ejecutó las evaluaciones, en conjunto con las instituciones responsables de cada proyecto de inversión.

Cabe resaltar que los procesos de evaluación que se llevaron a cabo, siguieron la estructura que establece la Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador de la Secretaría Nacional de Planificación.

Los informes de evaluación se consideran instrumentos de retroalimentación para las diferentes carteras de Estado que ejecutan los proyectos de inversión. Adicionalmente, el uso de los informes de evaluación es de libre acceso, razón por la que todos los informes constan dentro del Banco de Evaluaciones que administra la Secretaría Nacional de Planificación, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://sni.gob.ec/evaluaciones>.

El PAEV 2021-2022 estuvo conformado por 10 evaluaciones a proyectos de inversión pública, lo cual se considera un logro al ser un número mayor al promedio observado en periodos previos. Adicionalmente, entre las 10 evaluaciones se logró desarrollar dos con contenido de impacto (incluida una publicación académica como parte del desarrollo de estas evaluaciones).

De acuerdo a la Resolución No. 003-2021-CNP, para el año 2022, se realizaron las siguientes evaluaciones:

- a) Evaluación al proyecto Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud del Ministerio de Salud Pública.
- b) Evaluación al proyecto Atención Integral e Integradora a Personas con Discapacidad Rehabilitación y Cuidados Especiales en Salud a Nivel Nacional, del Ministerio de Salud Pública.
- c) Evaluación al proyecto Ampliación de Capacidades de las Personas con Discapacidad y sus Familias para la Promoción y Exigibilidad de Derechos, del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- d) Evaluación al proyecto Incremento de Cobertura y Calidad de los Servicios de la Misión Mis Mejores Años, del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- e) Evaluación al proyecto Dotación de Infraestructura de Parques Urbanos y Espacios Públicos, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- f) Evaluación al proyecto Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- g) Evaluación al proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Chone-Canuto-Calaceta-Junín-Pimpiguasi, Incluye Paso Lateral de Junín y Puentes, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- h) Evaluación al proyecto Reconstrucción de la Carretera Buenavista - Vega Rivera - Paccha – Zaruma, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- i) Evaluación al proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- j) Evaluación al proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Propuesta del Plan Anual de Evaluaciones (PAEV) 2022-2023

Mediante la aplicación de la metodología de selección para el PAEV 2022-2023 se obtuvieron los ocho programas y/o proyectos de inversión que formó parte de la propuesta del Plan Anual de Evaluaciones, periodo 2022 – 2023. Esta propuesta fue puesta a consideración del Consejo Nacional de Planificación y fue aprobada con Resolución Nro. 003-2022-CNP.

Dicha metodología consta de cinco fases y permitió incluir los siguientes aspectos:

- a) Simple, pues la complejidad no garantiza objetividad.
- b) Técnico, en cuanto a criterios netamente de evaluación.
- c) Objetivo, estableciendo observaciones e interpretaciones con el menor grado posible de sesgo y que garantice la consistencia del proceso.
- d) Variado, ya que se debe buscar diversificar la cartera o portafolio de programas, proyectos e instituciones con quienes desarrollar el proceso de evaluación.
- e) Replicable, ejerciendo la habilidad de implementarlo las veces que sean necesarias, independientemente del contexto que se presente (Buluswar, 2018).
- f) Normativo, buscando la eficiencia en el trabajo operativo.

Adicionalmente, los criterios utilizados para la metodología del PAEV 2022 – 2023 permitieron que se diversifique la cartera de instituciones encargadas de los proyectos a ser evaluados; esto impulsará la institucionalización de la evaluación, objetivo que busca la Secretaría Nacional de Planificación.

La propuesta del Plan Anual de Evaluaciones, periodo 2022 – 2023, contiene los siguientes proyectos de inversión:

- Evaluación al proyecto Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Evaluación al proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones, del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
- Evaluación al proyecto Apoyo al Fortalecimiento de los Establecimientos de Salud del MSP por Situación de Movilidad Humana, del Ministerio de Salud Pública.
- Evaluación al proyecto Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, del Ministerio de Salud Pública.
- Evaluación al proyecto Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Educación.
- Evaluación al proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera E582 Cuenca-Molleturo-El Empalme, Medio Ejido-Sayausi-Migüir, ubicada en la provincia del Azuay, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- Evaluación al proyecto Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre, del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Evaluación al proyecto Infancia con Futuro, de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

Administración del Banco de Evaluaciones 2022

La Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del subsistema de seguimiento y evaluación; dentro de sus atribuciones está mantener y actualizar el banco de las evaluaciones de las intervenciones públicas realizadas en el país y publicar los resultados de dichas evaluaciones.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa señala que los informes de las evaluaciones ejecutadas serán socializados de acuerdo con los lineamientos establecidos en los documentos técnicos emitidos por el ente rector de la planificación nacional.

Los procesos evaluativos son importantes en la generación de evidencia que permita identificar los logros y debilidades que ha tenido un determinado proyecto, programa o política pública, en cuanto a su diseño, implementación y/o resultados. El banco de evaluaciones corresponde a la compilación de información relacionada con las evaluaciones realizadas o gestionadas por las instituciones o entidades del país.

Durante el periodo 2022, a través del proceso de actualización del repositorio del Banco de Evaluaciones, se logró identificar e incluir un total de 14 informes de evaluaciones, 12 correspondientes y desarrolladas por la Secretaría Nacional de Planificación y dos realizadas por instituciones externas. Cabe resaltar que, este logro se destaca, sobre todo, por incluir un número mayor al promedio de periodos anteriores, lo que muestra los resultados de los procesos de evaluación ejecutados tanto por la Secretaría Nacional de Planificación, como por otras entidades del sector público.

Conforme a las respuestas de los gabinetes sectoriales a los que se solicitó que remitan los informes de evaluación de las instituciones que los conforman y de los procesos que realiza la Secretaría Nacional de Planificación, se gestionó para que se carguen en el repositorio del Banco de Evaluaciones lo siguiente:

- 14 informes de evaluación de la SNP, de los que 10 corresponden al PAEV 2021-2022.
- 2 informes de evaluación externos correspondientes al Servicio de Rentas Internas y a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Capacitaciones técnicas en el área de evaluación

En referencia al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 54, es deber y atribución de la Secretaría Nacional de Planificación: “Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (...)”; así como, “Planificar dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas (...)”. El artículo 60 del mismo

cuerpo legal señala que: “La Secretaría Nacional de Planificación normará los parámetros técnicos mínimos, los procedimientos de reporte y la difusión de las evaluaciones respecto de entidades u organismos del sector público”.

En el año 2022 se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Capacitación a las instituciones del Gabinete Sectorial Productivo sobre la “Guía de Evaluación de Políticas Públicas”.
- Capacitación sobre evaluación a proyectos de inversión a instituciones del Gabinete Sectorial de Salud.
- Inducción a los procesos de evaluación realizada a los secretarios Ad Hoc de los gabinetes sectoriales (según Decreto Ejecutivo 536).

La capacitación técnica a funcionarios de las distintas instituciones permite generar capacidades especializadas sobre temas de evaluación y, a su vez, fomentar la institucionalización de los procesos de evaluación en distintos actores de la Función Ejecutiva.

Apoyo en las actividades de la Plataforma Nacional de Evaluación Ecuador

La Secretaría Nacional de Planificación (SNP) es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, el cual comprende el conjunto de normas, instrumentos, procesos y actividades que las entidades y organismos del sector público deben realizar con el objeto de monitorear y evaluar las políticas públicas en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (artículo 53 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas).

Con el fin de promover la cultura de evaluación en las instituciones públicas, la cual permita retroalimentar el diseño y ejecución de las intervenciones públicas, basada en evidencia, busca generar estrategias y articulaciones con diferentes actores vinculados con los procesos de evaluación a nivel nacional e internacional.

En este contexto, la Plataforma Nacional de Evaluación Ecuador (PNE) constituye un espacio permanente de intercambio y trabajo colaborativo entre diversos actores relacionados a los procesos de evaluación, entre ellos la Secretaría Nacional de Planificación, instituciones de la Función Ejecutiva, Función Legislativa, representantes de gobiernos locales, academia, organizaciones de la sociedad civil, redes de evaluadores y cooperación internacional, entre otros, con el fin de incrementar la cultura y el conocimiento de estos procesos en el país. Los actores estratégicos que participan activamente en la PNE son: EvalYouth Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Sociedad Ecuatoriana de Evaluación (SEEval), Secretaría Nacional de Planificación y el Proyecto de Fomento de Capacidades en Evaluación en Latinoamérica y el Caribe (FOCELAC+).

Durante el año 2022, la Dirección de Evaluación a la Inversión brindó apoyo a la Plataforma Nacional de Evaluación para la generación de las siguientes actividades:

- Plataforma Regional de Evaluación, llevada a cabo el 24 de febrero de 2022.

• Creación y ejecución de la Iniciativa ¡Evaluando Ando!, que se realiza de manera mensual, desde el mes de marzo 2022. Las memorias de cada encuentro se pueden revisar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Z_sPR8quPaLM3UDG_uOuJLS272SLPwL?usp=sharing).

Para el año 2022 se realizaron 10 encuentros, que abarcaron diversas temáticas a nivel nacional e internacional.

• Semana de la Evaluación: “EvalEvolución: La evolución de M&E en el siglo XXI”. Una semana anual dedicada a eventos de intercambio de conocimientos y experiencias de monitoreo y evaluación (“M&E”) en todo el mundo; la plataforma generó espacios entre el 31 de mayo y el 03 de junio de 2022.

• Conferencia Internacional ReLAC 2022 “Evaluación sin barreras”: Sindemia, Innovación y Sustentabilidad, que se llevó a cabo entre el 15 y 19 de noviembre.

• Levantamiento de información para la medición del Índice Nacional de Capacidades en Evaluación (INCE), correspondiente al periodo 2022. En este caso, los resultados mostraron un total de 22 instituciones, relacionadas con aspectos de evaluación en el país, incluidas en este proceso, lo cual supera, en gran medida, el número de instituciones que participaron en la versión preliminar del 2020 (entre 4 y 5 instituciones).

La generación y promoción de la Plataforma busca:

- Creación y fortalecimiento de sinergias entre actores.
- Generación de compromisos en temas de capacitación, estrategias de comunicación y sensibilización a actores.
- Retroalimentación sobre los avances en temas de evaluación.
- Atención de necesidades en el ámbito de evaluación.
- Acercamiento con academia, sociedad civil organizada y organismos internacionales.
- Generación de propuestas de intervenciones públicas a ser evaluadas.

Asistencias técnicas

En referencia al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 54, es deber y atribución de la Secretaría Nacional de Planificación: “Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (...)”. Asimismo, “Planificar dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas (...)”. El artículo 60 del mismo cuerpo legal, señala que: “La Secretaría Nacional de Planificación normará los parámetros técnicos mínimos, los procedimientos de reporte y la difusión de las evaluaciones respecto de entidades u organismos del sector público”.

En este sentido, la Dirección de Evaluación a la Inversión brinda asistencia técnica bajo solicitudes. En el año 2022 se realizaron las siguientes asistencias técnicas:

- Asistencia técnica en la Guía de Evaluación de Políticas Públicas a funcionarios del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), Servicio

Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Ministerio de Trabajo (MDT), Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP), Centro Interamericano de Artes Populares (CIDAP) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

- Asistencia Técnica al Programa Emprendamos NON PROJECT del Ministerio de Producción Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).

Diseño Metodológico para la Evaluación de los Servicios Públicos del Agua Potable y Saneamiento 2015-2021 e Informe de Evaluación de los Servicios Públicos del Agua Potable y Saneamiento 2015-2021

A la Secretaría Nacional de Planificación le corresponde la atribución de realizar la evaluación de impacto al proceso de descentralización, a fin de generar mejoras en las acciones de política pública y en rendición de cuentas a la ciudadanía, entidades y autoridades locales.

La evaluación de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento a la ciudadanía a nivel cantonal entre los años 2015 – 2021, tuvo como objeto la competencia exclusiva de agua potable y saneamiento a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales (GADM), en el marco del proceso de descentralización.

En primera instancia, el documento “Diseño Metodológico para la Evaluación de los Servicios Públicos del Agua Potable y Saneamiento 2015-2021” presenta una descripción general de la metodología que se aplicó para la evaluación y análisis de los efectos de la competencia de agua y saneamiento de los GADM. Cabe recalcar que el objetivo principal de la evaluación fue conocer los mecanismos que los GADM implementan para mejorar los servicios de agua potable y saneamiento, así como el efecto que ha tenido sobre la tasa de egresos hospitalarios relacionada al agua potable insalubre, saneamiento deficiente y falta de higiene de la ciudadanía. El diseño metodológico fue elaborado de acuerdo al proceso establecido en la Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador de la Secretaría Nacional de Planificación.

Es importante mencionar que esta evaluación correspondió a una evaluación integral: diseño, implementación e impacto.

El informe de Evaluación de los Servicios Públicos del Agua Potable y Saneamiento 2015-2021 contempla cinco objetivos específicos que se establecieron en el diseño, los que permitieron:

- a. Identificar los actores y sus competencias respecto del servicio de agua potable y saneamiento en concordancia con la normativa legal vigente.
- b. Determinar la contribución de los instrumentos técnicos y/o normativos para la mejora del servicio de agua potable y saneamiento al 2021.
- c. Realizar un análisis comparativo de las variables del servicio de agua potable y saneamiento, a nivel cantonal, entre 2018 y 2020.

d. Medir e identificar el efecto causal que tienen los planes de mejora de agua potable y saneamiento sobre la tasa de egresos hospitalarios por enfermedades gastrointestinales relacionada con agua potable insalubre, saneamiento deficiente y falta de higiene, entre 2015 y 2019.

e. Identificar los principales problemas o limitantes para el incremento de la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento, entre 2016 y 2019.

A través de una encuesta se levantó información relevante sobre la percepción de los GADM, en cuanto a problemas o limitantes para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento entre 2015 y 2021.

La evaluación de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento a la ciudadanía a nivel cantonal, entre los años 2015 – 2021, permitió conocer a los actores del agua, sus competencias y roles, así como la necesidad de articulación la operatividad entre estos en beneficio de la ciudadanía. Además, se identificó el aporte de los instrumentos técnicos y normativos vigentes, y si los planes de mejora, elaborados por los GADM, aportan a mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

Para la obtención del mencionado informe se realizaron las siguientes acciones:

- a) Analizar los datos de 221 GADM.
- b) 178 GADM respondieron la encuesta de percepción.
- c) Análisis de las siguientes variables: Tasa de egresos hospitalarios por enfermedades gastrointestinales relacionada al agua insalubre, saneamiento deficiente y falta de higiene, Planes de mejora de agua potable y saneamiento aprobados (variable de tratamiento). Norma INEN 1108, Valor agregado bruto.
- d) Identificación una tendencia decreciente a través de los años 2016 al 2017 del 31,21% y del 2019 al 2020 del 59,11%, respecto a la tasa de egresos hospitalarios por enfermedades gastrointestinales relacionada a agua potable insalubre, saneamiento deficiente y falta de higiene.
- e) 64 GADM con planes aprobados.

Diseño Metodológico para la Evaluación de impacto del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) e Informe de Evaluación, en el marco del proceso de la desconcentración

La Secretaría Nacional de Planificación tiene la atribución de realizar la evaluación de impacto al proceso de desconcentración, a fin de generar mejoras en las acciones de política pública y en rendición de cuentas a la ciudadanía, entidades y autoridades locales.

El actual Gobierno busca lograr que los servicios y la presencia institucional en territorio se fortalezca, a fin de beneficiar a la ciudadanía. Bajo esta premisa, y a fin de identificar los puntos de mejora, la Secretaría Nacional de Planificación, por primera vez, se encuentra ejecutando una evaluación de impacto denominada “Evaluación del Servicio de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en el marco del proceso a la Desconcentración”.

El diseño metodológico permitió ejecutar la evaluación de impacto del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el marco de la desconcentración, para identificar así el impacto que han tenido los CDI

sobre el desarrollo de niños y niñas menores de tres años sobre medidas antropométricas (peso y talla), inscritos en los centros.

Dicho diseño metodológico comprende aspectos relevantes del modelo aplicado para la determinación del impacto, a través de la ENSANUT 2018. El diseño además comprende elementos a considerarse en el análisis descriptivo del servicio de los CDI, el presupuesto asignado y su evolución a nivel zonal.

Entendiéndose a la evaluación como un proceso de mejora y retroalimentación a la política pública, y en consideración a las alertas de los resultados de desnutrición infantil, tanto de organismos nacionales como internacionales, la ejecución de esta abarcó los siguientes objetivos específicos:

- a. Analizar la evolución de la prestación del servicio de CDI del MIES, respecto al número de unidades de atención y cuidado, número de niñas y niños de 1 a 3 años atendidos, durante el periodo 2015-2019.
- b. Identificar el presupuesto destinado a la alimentación de las niñas y niños de 1 a 3 años que asisten o asistieron a los CDI del MIES y su evolución durante el periodo 2015- 2019.
- c. Evaluar el impacto (o efecto causal) que los CDI del MIES tienen en el peso y talla de las niñas y niños de 1 a 3 años que asisten o asistieron a estos centros de atención y cuidado.

Los resultados del modelo de evaluación de impacto, junto con el monitoreo al presupuesto asignado por concepto de alimentación, provee de información valiosa que permite identificar la organización en territorio de los CDI. Esto posibilita la generación de recomendaciones orientadas a un adecuado diseño de Políticas Públicas, así como también a una asignación eficiente de recursos. Con estas acciones se logra que la presencia institucional en territorio se consolide, beneficiando a la ciudadanía.

La evaluación del Servicio de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ejecutada por la Secretaría Nacional de Planificación del Servicio de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), en el marco del proceso a la desconcentración, se centró en la población vulnerable de niños y niñas menores de 3 años. De ahí, la importancia de esta evaluación para la población, que permitió conocer el impacto de los CDI en la población objetivo seleccionada.

La evaluación permitió emitir recomendaciones, a fin de mejorar el servicio de CDI logrando con esto beneficiar a 85 735 niños y niñas usuarios de los centros, la cual arrojó los siguientes datos:

- a) En el periodo analizado 2015-2019, en promedio han operado 2 118 CDI a nivel nacional. En el año 2015 existieron 2 290 centros, mientras que en el 2019 se registraron 2 000 centros, lo que significó una reducción del 12,66%.
- b) Respecto al número de niños y niñas atendidos a nivel nacional en las instalaciones de los CDI, existió una disminución durante el periodo en estudio, pasando de 96 922 en 2015 a 81 118 en el 2019, lo que representa una reducción de 16,30%. Al 2019, el análisis muestra que la zona de planificación con mayor número de niños y niñas atendidas correspondió a la Zona 5, con 10 680, mientras que la Zona 7 registró el menor número con un valor de 3 848. Adicionalmente, al analizar el comportamiento de los niños y niñas por nivel zonal, se aprecia que 8 de las 9 zonas de planificación, exhibieron una tendencia

- a la baja, a excepción de la Zona 8 que presentó una tendencia creciente, a partir del año 2016.
- c) Al analizar la evolución del presupuesto a nivel nacional se observa que, al año 2019, el presupuesto total ejecutado por los CDI alcanzó los USD 132,52 millones, lo que representó una caída del 12,6% si se lo compara con lo reportado al año 2015.
 - d) En referencia al presupuesto diario en alimentación por niño y niña se presentó un incremento durante el periodo analizado, pasando de USD 2,70 en 2015 a USD 2,81 al 2019.
 - e) Respecto al impacto se evidencia que para los niños y niñas de 1 año de edad el modelo econométrico es robusto, positivo y significativo, es decir, se refleja un impacto positivo en su peso y talla por asistir a los CDI.

Diseño Metodológico y Directrices para la Evaluación de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2021-2025 e Informe de Evaluación

En 2022 se realizó una evaluación de diseño a la ETN, en la cual se definió los siguientes objetivos específicos: a. definir las limitaciones legales que impiden una adecuada estructura de la ETN y b. definir los elementos mínimos para la formulación, seguimiento y evaluación de la ETN. El análisis comprendió las distintas versiones de ETN, entre el 2006 al 2021.

En este sentido, el diseño metodológico tuvo como objetivo conocer el proceso evaluativo a ser utilizado para la primera evaluación de la ETN 2021-2025, correspondiente al año 2021, así como los modelos de análisis aplicados para dar respuestas a los objetivos planteados. Como parte del diseño metodológico, la Dirección de Evaluación Territorial, en conjunto con la Dirección de Evaluación a las Políticas Públicas, elaboró los “Lineamientos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional”, documento que fue publicado mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2022-0041-A, el 15 de julio de 2022.

Adicionalmente, el diseño metodológico de la ETN es un instrumento de consulta público, el cual permite a la ciudadanía analizar los criterios técnicos y legales que se utilizaron e la evaluación de la ETN.

Como documento de análisis puede ser un instrumento de retroalimentación a propuestas de evaluación de diseño en las diferentes instituciones del sector público, así como un elemento de discusión para las personas y entidades privadas que ejecutan evaluaciones a instrumentos de planificación nacional. En este ámbito, el documento de lineamientos a la evaluación a la ETN aporta con elementos generales como el objetivo, alcance y métodos de análisis.

Los resultados de la evaluación permiten a los actores involucrados tomar acciones de retroalimentación a la ETN y, por ende, a la política pública. Asimismo, como parte del proceso de socialización, el informe fue remitido a las unidades pertinentes de la Secretaría Nacional de Planificación y constituye en un elemento de rendición de cuentas de la Secretaría Nacional de Planificación hacia la ciudadanía.

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación:

- Existen fortalezas y debilidades en todas las normativas analizadas, sin embargo, existe vacíos legales y contraposición de normas lo que dificulta agilizar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación.

- La estructura de cada ETN ha sido distinta en cada período de Gobierno, lo que provoca una dificultad a momento de establecer elementos o insumos necesarios para los procesos de seguimiento y evaluación que reflejen los resultados de cada período.

Elaboración de las Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOT)

Mediante la resolución Nro. 001-2016-CNP, de 02 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, cuya disposición transitoria primera señala que “el ente rector de la planificación elaborará las directrices para la elaboración del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

En este sentido, la Dirección de Seguimiento Territorial y la Dirección de Evaluación Territorial trabajaron de manera conjunta en el desarrollo de las Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOT), beneficiando con esto a 1 066 GAD de los diferentes niveles de gobierno.

De esta forma los GAD cuentan con una guía que proporciona de manera detallada y estructurada los elementos fundamentales a ser considerados dentro del proceso de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, contribuye al cumplimiento de sus obligaciones de realizar el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el desempeño de las metas establecidas, logrando con esto facilitar el proceso de toma de decisiones y la implementación de planes de acción para la mejora de sus intervenciones, servicios y al cumplimiento de la política pública beneficiando, principalmente, a la ciudadanía, al ser la usuaria principal de los GAD.

Al emitir las directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial (PDOT), la Secretaría Nacional de Planificación permite a los GAD disponer de una herramienta que los guíe en la ejecución del proceso de evaluación el cual, una vez finalizado, hará posible entregar a la ciudadanía un reporte claro de las acciones ejecutadas. Este proceso permite identificar los pasos a seguir para alcanzar las metas establecidas dentro del PDOT, lo cual se reflejará en la mejora de condiciones, calidad y acercamiento de los servicios de los GAD hacia la ciudadanía.

Cabe mencionar que con base al artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, que incluirá a los actores internos y externos (Secretaría Nacional de Planificación, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, Consejo Nacional de Competencias, y Gremios Nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados).

1.4. Información para la Planificación

Actualización del 90% de los 130 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Se gestionó, validó y actualizó la matriz de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo - 2021-2025. El proceso inició con el pedido a las instituciones responsables de la transferencia de los indicadores. Una vez que se receptaron las respuestas institucionales, se realizó la validación de los datos a través del recálculo de las bases, tablas, revisión de informes y demás insumos que respaldan las cifras que sirven como insumo para los informes de Seguimiento y Evaluación del PND que se presentan a la Asamblea Nacional y Consejo Nacional de Planificación. Toda la documentación está compilada y disponible en el servidor institucional fileserver.

A través del portal del Sistema Nacional de Información, en el Visor de indicadores del PND se muestran las series históricas de cada uno de los indicadores para que la ciudadanía pueda verificar el cumplimiento de las metas planteadas.

El 90% (117) de los 130 indicadores del PND están categorizados como actualizados. Los 13 restantes corresponden a indicadores con retraso en el envío por parte de las instituciones responsables, sin actualización por cambios metodológicos anclados a la normativa y pendientes de levantamiento en el año 2023.

Elaboración y socialización del Calendario de Gestión de Información de los Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021 - 2025

El Calendario de Gestión de Información de Indicadores se elaboró de acuerdo a las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Planificación, donde resuelve en septiembre de 2021, mediante resolución Nro. 002-2021-CNP:

“(…) Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de Conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025”.

De esta manera, y en virtud de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2 de la resolución del Consejo Nacional, se diseñó el mencionado instrumento de gestión pública, mecanismo que se considera permitirá a la ciudadanía identificar el total de indicadores que conforman el Plan Nacional de Desarrollo, los responsables de su cumplimiento, las fuentes de información utilizadas, los niveles de desagregación y las fechas de transferencia, así como la gestión de cada uno de los valores de los indicadores.

La elaboración y publicación del Calendario de Gestión de Información de Indicadores y su socialización con las instituciones responsables de la transferencia de datos e información contribuirá a mejorar la gestión de la información a nivel interinstitucional y velar por la transferencia oportuna de los datos que insumen a los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, 2021 – 2025. En 2022, aproximadamente, más del 90% de la gestión de los indicadores fue remitida por las instituciones responsables de la transferencia de información en los tiempos previstos.

De manera complementaria, su diseño permite evidenciar los compromisos interinstitucionales generados por los rectores de las políticas públicas, así como fomentar la cultura estadística institucional de tramitar la documentación en los tiempos oportunos.

La elaboración del Calendario de Indicadores se diseñó en el marco de la presidencia del Comité Especial de Información, organismo técnico que es presidido por la Secretaría Nacional de Planificación. El documento se elaboró y socializó en el mes de marzo de 2022.

El Calendario de Gestión de Información de Indicadores se encuentra publicado en el portal web del Sistema Nacional de Información, en el enlace institucional:

https://sni.gob.ec/documents/10180/5537703/Calendario+de+indicadores_31032022-signed+%28002%29.pdf/611e132c-975c-4108-aa2b-6c0c5e081e9d

Publicación en las páginas web institucionales de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021 – 2025

Mediante Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF, de fecha 14 de abril de 2022, se difundió la Resolución 001 de 2022 del Comité Especial de Información, en la cual, el numeral 4, establece:

“(…) En función a sus competencias y responsabilidades institucionales ligadas a los instrumentos de planificación, cúmplase con la publicación de la información de los indicadores del PND, 2021- 2025, en sus portales web institucionales. En lo concerniente:

- a. Valores de los indicadores (con sus desagregaciones, de ser el caso); e,
- b. Insumos que permitan la verificación del indicador: bases de datos con sus respectivos diccionarios de variables, tablas intermedias, informes, publicaciones, archivos geográficos, correspondencias, metadatos, links de referencia de las bases de datos primarias, notas técnicas, entre otros (...).”

Como resultado de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, al momento se cuenta con un total de 26 instituciones responsables de la transferencia de información que han comunicado la disponibilidad de los datos en sus páginas web institucionales, alcanzando un 84% respecto del total de entidades que deben publicar la información. Estas acciones interinstitucionales facilitan el acceso a los datos por parte de la ciudadanía, así como generar mecanismos de control para revisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Rediseño y actualización del Portal de Datos Abiertos

El Portal de Datos Abiertos es una herramienta moderna de registro, exploración y descarga de datos. Se encuentra publicada en <https://datosabiertos.gob.ec> y alberga los datos públicos en un solo lugar, de áreas como administración pública, ambiente, comercio, cultura, deporte, educación, salud, transporte, vivienda, entre otros.

Los beneficiados directos son las mismas instituciones públicas, academia, gobiernos locales, sector productivo, medios de comunicación y ciudadanía en general, quienes podrán aprovechar esta información, de una forma simple, para realizar análisis, investigación y toma de decisiones.

El proceso de construcción de esta herramienta se realizó de manera participativa con varios sectores públicos y privados, así como representantes de la ciudadanía. Entre las instituciones con las que se coordinó acciones en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto fueron: Presidencia de la República, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Fundación de Ayuda por Internet (Fundapi) y la asistencia técnica de la Cooperación Alemana GIZ.

Ilustración 10: Portal de Datos Abiertos



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

En octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación informa a la Presidencia de la República del Ecuador el cumplimiento y cierre del compromiso “Rediseño y actualización del Portal de Datos Abiertos”, en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

El Portal de Datos Abiertos aporta al cumplimiento de la política del Gobierno de lucha contra la corrupción y ejecución de la transparencia en el acceso a la información. El Portal de Datos Abiertos busca que los ecuatorianos accedan a la información del Gobierno Nacional como una forma de impulsar la transparencia, pero también para promover la participación ciudadana, pues serán ellos quienes reutilicen los datos abiertos publicados para generar nuevas ideas, iniciativas y proyectos en beneficio de nuestra sociedad.

Con corte a diciembre de 2022 se tienen los siguientes datos:

- 95 instituciones públicas registran datos en el Portal de Datos Abiertos.
- 800 conjuntos de datos abiertos publicados con libre acceso para la ciudadanía.
- Mediante el portal web de Datos Abiertos se han receptado 123 solicitudes ciudadanas de mejora a los conjuntos de datos gubernamentales.
- 497 000 visitas el Portal de Datos Abiertos.
- Los 10 principales países desde donde se obtiene las mayores visitas al Portal de Datos Abiertos son: Ecuador, Estados Unidos, Reino Unido, Colombia, China, Perú, España, México, Argentina y Chile.

Evaluación del Plan Geográfico Nacional 2017-2021

La Evaluación del Plan Geográfico Nacional 2017-2021 se realizó con el objetivo de valorar el cumplimiento de la generación y actualización de información geográfica para el seguimiento a la ejecución de políticas públicas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o Plan Nacional del Buen Vivir 2017 – 2021, como fue denominado, a fin de poner en evidencia problemas no detectados, contribuir a estructurar alternativas y aportar datos para implementar el nuevo Plan Geográfico Nacional 2021 - 2025. Es decir, permitir la toma de decisiones estratégica de manera informada y acertada, a la par de difundir lo realizado y logrado.

La evaluación del cumplimiento del Plan Geográfico Nacional 2017-2021 permite evidenciar, por un lado, el estado de la producción y disponibilidad de información geográfica en particular para el Plan Nacional de Desarrollo y la política pública en general. Por ejemplo; manejo de la información geográfica para la conservación, creación de política pública ambiental, demarcación relacionada con la definición de límites internos y límites internacionales. Por otro lado, a nivel general, los proyectos han logrado avances significativos en el cumplimiento de sus metas, sin embargo, las medidas y restricciones establecidas por la emergencia por COVID-19 han limitado la adecuada ejecución de los proyectos, las cuales se han venido solventando durante los años 2020, 2021 y 2022.

El 80% de los proyectos de inversión con componente geográfico tienen una evaluación de cumplimiento con un puntaje entre el 75 al 100%.

El Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos se encuentra publicado en el geoportal de la Infraestructura Ecuatoriana de Datos Geoespaciales, en el enlace institucional:

<https://iedg.sni.gob.ec/geoportal-iedg/biblioteca.html>.

Consolidación del Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos 2022

El artículo 30 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: “La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código”. De igual manera, en el artículo 32 del Reglamento del mismo código sobre la información para la planificación, se menciona “(...) Todas las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa levantarán, de manera permanente, un inventario de la información estadística y geográfica que generan. Este inventario será remitido anual y obligatoriamente al Sistema Nacional de Información y a las instituciones rectoras del sistema estadístico y geográfico, para luego ser consolidado en sus respectivos programas”.

Bajo este contexto, para dar inicio al trabajo en conjunto con las instituciones, mediante oficio Nro. SNP-SGP-CI-2022-0270-OF, de 28 de noviembre de , el presidente del Consejo Nacional de Geoinformática (Conage) envió la invitación para la “Actualización del Inventario Nacional de Datos Geográficos 2022” a 44 instituciones; el 9 de diciembre se realizó el taller en donde se contó con la participación de 65 delegados técnicos, que fueron los responsables del registro de datos dentro de la plataforma del Inventario Nacional de Datos Geográficos.

La importancia de Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos es dar a conocer la información referente a datos geográficos y de sensores remotos con la que se cuenta a nivel nacional para la toma de decisiones y que ha sido generada por las instituciones durante el año 2022.

25 instituciones generadoras de información geográfica produjeron, en el año 2022, aproximadamente 229 productos geográficos, durante el periodo 2017-2022. El total de datos geográficos generados fue de 2 513.

El Inventario Nacional de Datos Geográficos y de Sensores Remotos se encuentra publicado en el portal Web del Sistema Nacional de Información, en el link institucional:
<https://sni.gob.ec/documentos-conage>

Protocolo de revisión de catálogo de objetos geográficos sectoriales e institucionales

En el marco del Comité Coordinador del Consejo Nacional de Geoinformática, la Secretaría Nacional de Planificación, en conjunto con el Instituto Geográfico Militar, brindó asistencias técnicas a las instituciones para la implementación de normativa geográfica. Como parte de eso se identificó la necesidad de contar con un documento técnico y metodológico que presente el procedimiento, actividades, responsabilidades y productos relacionados con la revisión del Catálogo de Objetos Sectorial o Institucional, así como los elementos fundamentales y consideraciones técnicas que se deben tomar para la articulación con el Catálogo Nacional de Objetos Geográficos.

Este documento normativo denominado “Protocolo de revisión de catálogo de objetos geográficos sectoriales e institucionales” presenta el procedimiento, actividades, responsabilidades y productos relacionados con la revisión de Catálogos de Objetos Geográficos sectoriales e institucionales, así como los elementos fundamentales y consideraciones técnicas que se deben tomar en cuenta para la articulación con el Catálogo Nacional de Objetos Geográficos; será de aplicación obligatoria por parte de las entidades generadoras de geoinformación.

1.5. Gestión para la cooperación y relacionamiento internacional

Elaboración del Informe de Avance en la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - 2022

En 2018, Ecuador declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación nacional. El Informe del año 2022 está contextualizado en el marco de la temática del Foro Político de Alto Nivel (HLPF) 2022 que es "Reconstruir mejor a partir de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) mientras se avanza en la implementación total de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y presenta un análisis detallado del Objetivo 4 sobre educación de calidad, Objetivo 5 sobre igualdad de género, Objetivo 14 sobre la vida bajo el agua, Objetivo 15 sobre la vida en la tierra y Objetivo 17 sobre alianzas para lograr los objetivos.

La construcción del informe contó con la participación del sector privado y sociedad civil, a través del apoyo de PNUD. El documento se dividió en dos secciones: la primera describe el progreso, experiencia, lecciones aprendidas, desafíos e impactos de la pandemia COVID-19 en la implementación de los ODS 4, 5, 14, 15 y 17. La segunda sección presenta información en términos cuantitativos y cualitativos, desagregados por cada uno de los 17 ODS. La información cuantitativa corresponde a la gestión de información estadística de los indicadores del PND, mientras que la información cualitativa describe las acciones implementadas en el marco de la implementación de los ODS, considerando la pandemia COVID-19 y el enfoque de género. Además, se incluye información sobre las iniciativas recopiladas de los diferentes actores a nivel nacional.

Elaboración del Informe de Impactos Sociodemográficos de la Pandemia y Desafíos para la Implementación del Consenso de Montevideo

El Consenso de Montevideo es una herramienta regional y complementaria a la Agenda 2030, enfocada en contribuir a los ODS en temáticas relacionadas con Población y Desarrollo.

La construcción de este informe estuvo liderada por la Secretaría Nacional de Planificación, en coordinación con las instituciones públicas que, en sus competencias, facultades y atribuciones, tienen relación con las medidas prioritarias contenidas en el Consenso de Montevideo. Para la elaboración del informe, la Secretaría de Planificación contó con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA).

El documento consta de tres capítulos: en el primero se proporciona información referida a instrumentos de planificación a nivel mundial y regional para reducir las brechas de desigualdad en nuestras sociedades. Posteriormente, se incluye un análisis de los factores sociodemográficos de la pandemia. Finalmente, la tercera parte corresponde a la relación de cooperación con organismos internacionales durante la pandemia.

Elaboración del Informe del Programa de Apoyo Presupuestario con la Unión Europea

El 18 de marzo de 2019 se firmó el **Convenio de Financiación** entre la Unión Europea y la República de Ecuador para el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial, a la implementación de los objetivos 5 y 6 del Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021, con un enfoque específico en las provincias de Manabí y Esmeraldas: impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria (Objetivo 5) y desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral (Objetivo 6). Este programa apoya también la Estrategia Territorial Nacional del PND, en particular la capacidad institucional de las autoridades locales.

En el marco del referido programa de apoyo presupuestario, en el año 2022, la Secretaría Nacional de Planificación desarrolló y ejecutó el cronograma necesario para la elaboración del informe de cumplimiento de condiciones generales y específicas, habilitante para la solicitud de desembolso del tramo final variable del convenio, para lo cual contó con el apoyo de diferentes instituciones del Estado, como el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio del Trabajo, Banecuador, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre otros.

En esta línea, el 30 de agosto de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación remitió el Informe de Condiciones Generales y Específicas correspondiente al desembolso del tramo variable del Convenio de Financiación con la Unión Europea, dicho informe determinó una evolución positiva de los indicadores sectoriales determinados en el convenio, permitiéndole al país ser acreedor a EUR 3 525 000.

Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la cooperación técnica con Costa Rica y República Dominicana

Durante el 2022, la Cooperación Técnica tuvo una importante contribución al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría Nacional de Planificación ya que, gracias a un trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se logró concretar el intercambio de experiencias con las contrapartes de República Dominicana y Costa Rica.

Con los pares de Planificación de República Dominicana se compartieron, entre otros temas importantes, los avances en planificación de largo plazo en el Ecuador, el proceso de construcción del PND 2021-2025 y aspectos generales sobre el Sistema Nacional de Planificación, así como metodologías para los procesos de seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de los Objetivos del PND.

Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

Este evento anual organizado por CEPAL, que se realizó en Costa Rica, contó con la participación del Secretario Nacional de Planificación. El Foro funciona como un mecanismo regional cuyo objetivo es el seguimiento y examen de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre el Financiamiento para el Desarrollo.

Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

La Reunión de la Conferencia Regional sobre Población de la CEPAL tiene la finalidad de congregar a altos representantes de gobiernos, instituciones internacionales, sector privado, academia y sociedad civil, a fin de analizar los impactos sociodemográficos de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. En esta ocasión, la Secretaría compartió con los asistentes las lecciones aprendidas, retos y desafíos en el avance de la implementación del Consenso de Montevideo, enfocado en temas de población, DDHH, movilidad humana y género.

Conferencia de Capacidades Nacionales de Evaluación NEC 2022 organizado por la Oficina Independiente de Evaluación OEI del PNUD

La Conferencia que se llevó a cabo en Turín, Italia, a finales de octubre, sirvió como un espacio para compartir las reflexiones acerca de los Sistemas Nacionales de Evaluación más Resilientes luego de la pandemia del COVID - 19 con miembros de Gobierno, sociedad civil, academia, Naciones Unidas y organismos multilaterales. A través de la participación del Subsecretario de Evaluación a la Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación contribuyó al debate sobre la necesidad de desarrollar capacidades nacionales de evaluación durante momentos de turbulencia, aprovechando la oportunidad para compartir experiencias y desafíos; e identificar nuevas oportunidades para fortalecer la cultura de toma de decisiones con base en evidencia, especialmente después de la pandemia.

Participación en el Trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

En el último trimestre del año, la Secretaría Nacional de Planificación participó en el Trigésimo noveno período de reuniones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que ofrece una instancia propicia para analizar temas relevantes para el desarrollo de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la Comisión. En este importante evento, el Subsecretario de Seguimiento a la Planificación participó como panelista en el seminario de Alto Nivel, específicamente en el Panel 3: “La inversión y las estrategias sectoriales: motores del desarrollo sostenible”, exponiendo a los países miembros de la Comisión, los resultados alcanzados por el país en un contexto PosCOVID-19.

Taller de Consulta Regional para América Latina y el Caribe previo a la elaboración del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2023

El evento, coorganizado por Naciones Unidas, Universidad Peruana Cayetano Heredia y GIZ, se desarrolló en Lima, durante el mes de noviembre. El objetivo fue compartir las reflexiones más importantes con miembros de Gobierno, sociedad civil, academia, Naciones Unidas y organismos multilaterales acerca de los seis “puntos de entrada” (Bienestar y capacidades humanas, Economías sostenibles y justas, Sistemas alimentarios sostenibles y patrones de nutrición saludables, Descarbonización de la energía, Desarrollo urbano y periurbano y Bienes comunes del medio ambiente mundial), identificados por el grupo independiente de científicos IGS, buscando fortalecer la interfaz entre la ciencia y la política, así como proporcionar una orientación basada en pruebas sobre cuestiones de desarrollo sostenible mundial y la aplicación de la Agenda 2030.

IV Examen Periódico Universal del Ecuador EPU

La Secretaría Nacional de Planificación participó activamente en la elaboración del IV Examen Periódico Universal del Ecuador (EPU) y, posteriormente, en las mesas técnicas organizadas conjuntamente por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humano, para la defensa de este examen ante la comunidad internacional.

Informe Periódico ante el Comité de los Derechos del Niño

Durante el último trimestre de 2022, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana iniciaron la actualización de la información del Quinto y Sexto Informe Periódico ante el Comité de los Derechos del Niño, así como la respuesta a la lista de cuestiones remitida por dicho Comité. La Secretaría Nacional de Planificación participó en los talleres convocados para tal fin y se remitió información respecto a las metas del PND 2021- 2025 relacionadas con temas de niñez.

Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la cooperación técnica con Costa Rica y República Dominicana

Durante el 2022, la cooperación técnica tuvo una importante contribución al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría Nacional de Planificación ya que, gracias a un trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se logró concretar el intercambio de experiencias con las contrapartes de República Dominicana y Costa Rica.

Con nuestros pares de República Dominicana pudimos compartir, entre otros temas importantes, los avances en planificación de largo plazo en Ecuador, el Proceso de construcción del PND 2021-2025 y aspectos generales sobre el Sistema Nacional de Planificación y metodologías para los procesos de seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de los Objetivos del PND.

Fortalecimiento de la cooperación internacional en beneficio de la planificación nacional y las políticas públicas

Desde la vinculación institucional en el quehacer regional y mundial, mediante la cooperación internacional, se busca aportar al fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar e implementar políticas públicas alineadas a los objetivos planteados en la planificación nacional. Desde esta perspectiva, se realizaron las siguientes consultorías y actividades:

- a) Programa Financiando los ODS y atacando la Desnutrición Crónica Infantil.
- b) Postulación para la presentación del Examen Nacional Voluntario de Ecuador en el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en 2023.
- c) Coordinación de participación de 28 funcionarios de la Secretaría en Seminarios, cursos y foros ofertados por la Cooperación Internacional.
- d) Coordinación de intercambio de experiencias con la cooperación internacional, a través de la plataforma Cooperanet implementada por la Organización de Estados Americanos (OEA).
- e) Coordinaciones para la construcción de un instrumento para la priorización de políticas con mayor efecto multiplicador en la consecución de los ODS en Ecuador.
- f) Desarrollo de criterios y metodologías que permitan orientar eficientemente la asignación de los recursos públicos destinados a la inversión pública.
- g) Recolección de información sobre la Implementación de Agenda 2030

- h) Desarrollo del Informe de Impacto del COVID en las medidas del Consenso de Montevideo.

Reforzar el relacionamiento y la inserción estratégica internacional en el marco del cumplimiento de compromisos internacionales

El accionar de la planificación nacional aporta a fortalecer las relaciones y compromisos con los países vecinos y del mundo, para ello, brinda insumos que garanticen la alineación de los compromisos con las prioridades nacionales marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, abordados en espacios binacionales, bilaterales, multilaterales y regionales. Bajo este contexto se desarrollaron iniciativas que aportan al cumplimiento de compromisos internacionales y fortalecen la inserción y relacionamiento internacional de Ecuador, las mismas que se detallan a continuación:

- a) Mesa Directiva del Comité Regional de Planificación de la CEPAL.
- b) Nuevo Marco de Acuerdo País 2023 – 2026 con la Cooperación Española.
- c) Comité encargado de coordinar y dirigir el proceso de acercamiento y adhesión de la República del Ecuador a la OCDE.
- d) Programa de Bosques de la OTCA para la Cuenca y Región Amazónica.
- e) Compromisos binacionales Ecuador – Colombia eje de Planificación de la zona de integración fronteriza.
- f) Informe de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- g) Estudio sobre coordinación de políticas públicas en América Latina y el Caribe.
- h) Recomendaciones efectuadas por el Comité de Derechos del Niño (CRC).

1.6. Gestión en el Territorio

Agendas de Coordinación Zonal

Las Agendas de Coordinación Zonal (ACZ) son instrumentos que tienen por objeto conciliar políticas, programas y acciones de los diferentes sectores del Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, mediante la vinculación de la planificación nacional, sectorial y local, a través de mecanismos de articulación y coordinación, en el territorio.

La construcción de la Agenda se convierte en un hito que configura la dimensión espacial y territorial de desarrollo, en un horizonte de mediano plazo hacia la temporalidad 2021 - 2025 vinculada a la implementación de sus instrumentos rectores (PND y ETN), mediante la priorización de políticas nacionales, implementa mecanismos de coordinación que evidencien el desarrollo en los territorios y su contribución al cumplimiento de metas nacionales.

Se pretende, entonces, lograr una gobernanza multinivel que responda de manera eficaz a las demandas sociales y la gestión democrática, en función de las complejidades de cada uno de los territorios, siendo afrontados desde los diferentes niveles de gobierno, de manera conjunta con la participación de las organizaciones sociales y actores de la ciudadanía, y que permitan prescindir de modelos centralistas tradicionales y burocráticos.

Componentes de la Agenda Zonal:

- Diagnóstico crítico: caracterización de la zona, aspectos relevantes, dinámica territorial, relación de características del territorio con su problemática.
- Propuesta estratégica: identificación de actores, espacios, priorización de problemáticas y mecanismos de articulación y coordinación a través de mesas por dominio temático.
- Plan de acción: definición de acciones prioritarias en el territorio mediante la conciliación de políticas, competencias y acciones, así como el mecanismo de seguimiento a corto y mediano plazo.

En corresponsabilidad con el sector privado y la ciudadanía, el Estado establece prioridades que, a través de políticas, busca dar solución a las principales problemáticas del país, con énfasis en la población más vulnerable. La construcción del presente instrumento de planificación fomenta la participación ciudadana en la formulación de políticas, reconociendo su diversidad y derechos. La intervención de diferentes sectores fortalece los procesos de planificación, promoviendo la deliberación en el diseño y formulación de intervenciones públicas. El modelo de gobernanza implica una articulación multinivel que incorpora a todos los actores del territorio, permitiendo definir problemáticas y soluciones existentes y reales.

El documento de la ACZ presenta información estadística desagregada a nivel de la zona, con énfasis en seis problemáticas que se vinculan de forma directa con las macrometas del Plan Nacional de Desarrollo: 1) desnutrición crónica infantil, 2) ambiente, 3) telecomunicaciones, 4) empleo, 5) seguridad y 6) pobreza.

Dirección Zonal 1: Se realizaron cinco reuniones de trabajo presenciales con las gobernaciones, siete entrevistas a actores de la sociedad civil y cuatro conversatorios con técnicos del Ejecutivo desconcentrado, involucrando a, aproximadamente, 120 actores representantes de cada provincia, a fin de identificar las prioridades para el proceso de actualización de la Agenda de Coordinación Zonal - ACZ1.

Dirección Zonal 2: Se realizaron cinco talleres con 46 actores territoriales, a través de mesas sectoriales para la socialización de la actualización de la Agenda de Coordinación Zonal 2, teniendo la participación de representantes del Ejecutivo desconcentrado.

Dirección Zonal 3: Se realizaron ocho talleres participativos, dos en cada provincia de la Zona 3. En un primer momento se generaron 12 mesas de trabajo agrupadas según los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo y para un segundo momento se generaron ocho mesas temáticas, involucrando a, aproximadamente, 120 actores representantes de cada provincia, con el fin de articular las acciones y propuestas.

Dirección Zonal 4: Se ejecutaron ocho espacios de participación ciudadana, cinco con los GAD (Diagnóstico y propuesta); dos con la ciudadanía (Socialización) y uno con el Ejecutivo (Propuesta y priorización de metas), con un total de 70 participantes.

Dirección Zonal 6: Se convocó a ocho talleres presenciales y un taller virtual, con la participación de 188 actores, entre los cuales se contó con la asistencia del Ejecutivo desconcentrado, la academia, la sociedad civil (representada a través de los asambleístas ciudadanos), otras funciones del Estado como la Defensoría Pública y el Consejo de la Judicatura y organizaciones no gubernamentales.

Dirección Zonal 8: La Dirección Zonal de Planificación 8 inició el proceso de construcción de las agendas de coordinación zonal 5 y 8 desde el mes de mayo de 2022. Dicho proceso

consistió en tres etapas, siendo la primera de ellas la elaboración de documentos preliminares como la introducción y la caracterización de las zonas 5 y 8.

La segunda etapa consistió en la elaboración del diagnóstico crítico para lo cual se realizó una recolección de datos estadísticos que reflejan realidades de los territorios zonales, lo que se contrastó en las jornadas de socialización con los diversos actores territoriales.

Finalmente, la tercera etapa contempló la elaboración de un plan de acción que permite hacer seguimiento del cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo en los territorios zonales 5 y 8.

Se realizaron dos procesos de construcción que dieron como resultado dos documentos correspondientes a la Agenda de Coordinación Zonal 5 y Agenda de Coordinación Zonal 8. Asimismo, se llevó a cabo un proceso de socialización del diagnóstico crítico territorial.

Elección de delegados/as provinciales para la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir

Durante los meses de julio a septiembre se ejecutó el proceso participativo con representantes de asambleas locales, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades de cada una de las zonas de planificación, para que formen parte del espacio nacional de participación ciudadana. Se notificaron a tres delegados por provincia. Los delegados participaron como representantes zonales en la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, desarrollada en la ciudad de Cuenca, en noviembre de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), garantizando el espacio de consulta y diálogo entre el Estado y la ciudadanía.

Seguimiento de Presencia Institucional en Territorio y Cumplimiento de Roles en Territorio

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5, establece que la Secretaría Nacional de Planificación tiene la responsabilidad de garantizar la planificación y seguimiento del proceso de desconcentración "...para garantizar una adecuada distribución de entidades y servicios del Ejecutivo en el territorio...".

De igual forma, el artículo 31 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "...La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo planificará el proceso de desconcentración, de manera que se asegure que la distribución de las entidades y servicios que presta el Ejecutivo en el territorio...".

En este sentido, se brindó asistencia técnica, con base en la normativa vigente y guía metodológica para el seguimiento a la Presencia Institucional y Cumplimiento de Roles Territoriales, a fin de generar los respectivos informes, los cuales permitieron a las entidades definir planes de acción, con el objetivo de solventar las alertas identificadas.

El seguimiento a la presencia institucional en territorio permite identificar el cumplimiento de la planificación de unidades desconcentradas/oficinas técnicas en el territorio; de esta manera, las entidades de la Función Ejecutiva gestionarán sus roles y atribuciones

institucionales, así como garantizarán la prestación de servicios adecuados hacia la ciudadanía.

Se elaboraron 19 informes de seguimiento a la Presencia Institucional y de Cumplimiento de Roles en Territorio de las siguientes instituciones:

- Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada.
- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
- Banco Central del Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
- Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Ministerio de Trabajo.
- Secretaría de Derechos Humanos.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- Secretaría Nacional de Planificación.
- Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- Servicio de Rentas Internas.
- Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional.
- Servicio Ecuatoriano de Normalización.
- Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito

Adicionalmente, se desarrollaron nueve informes zonales de seguimiento a la presencia institucional en territorio, uno por cada zona de planificación. A continuación, se presentan los datos más relevantes obtenidos en cada zona:

Zona 1:

La Dirección Zona 1 de Planificación realizó el seguimiento a 156 entidades: 31 en Carchi, 49 en Esmeraldas, 41 en Imbabura y 35 en la provincia de Sucumbíos con presencia institucional en el territorio.

Las unidades desconcentradas se encuentran distribuidas en la Zona 1 de la siguiente manera: 29 a nivel zonal, 29, 57 a nivel distrital y 70 oficinas técnicas, con un cumplimiento del 100% de presencia institucional en función del seguimiento realizado en el mes de octubre del 2022.

Zona 2:

De un total de 32 entidades de la Función Ejecutiva se ha realizado el seguimiento al 100% de las mismas, con el siguiente detalle: 18 zonales en Napo; 29 distritales: Napo 8, Orellana 13 y Pichincha rural 8; 49 oficinas técnicas: Napo 13, Orellana 16 y Pichincha rural 20.

La presencia institucional en territorio, respecto a las unidades desconcentradas zonales, tiene un cumplimiento del 100%; en cuanto a las unidades distritales existe un 100% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 69,4% de cumplimiento.

Existe un 84,4% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 2: 100% en Napo, 84,7% en Orellana y 63,8% en Pichincha rural.

Zona 3:

Se realizó el seguimiento al 100% de las 159 unidades desconcentradas planificadas (con nivel de presencia zonal, distrital y oficinas técnicas), que corresponden a 43 entidades del Ejecutivo en la Zona de Planificación 3: 43 en Chimborazo, 42 en Cotopaxi, 27 en Pastaza y 47 en Tungurahua.

La presencia institucional en territorio, respecto a las unidades desconcentradas de nivel zonal, tiene un cumplimiento del 96,43%; en cuanto a las unidades de nivel distrital existe un 92,98% de cumplimiento, mientras que a nivel de oficinas técnicas tiene un 81,08% de cumplimiento.

Existe un 88,68% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 3: 86,05% en Chimborazo, 90,3% en Cotopaxi 90,48%, en Pastaza 81,48% y 91,49% en Tungurahua.

Zona 4:

De un total de 120 entidades planificadas se ha realizado el seguimiento a 116 en la Zona 4: 86 en Manabí y 30 en Santo Domingo de los Tsáchilas.

La presencia institucional en territorio, respecto a las unidades desconcentradas zonales, tiene un cumplimiento del 100%, en cuanto a las unidades distritales existe un 100% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 92,6% de cumplimiento.

Existe un 96,7% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 4: 96,6% en Manabí y 96,8% en Santo Domingo de los Tsáchilas.

Zona 5:

De un total de 170 entidades planificadas en la Zona 5 se ha realizado el seguimiento por provincia de la siguiente manera: 33 Bolívar, 28 Galápagos, 41 Guayas, 42 Los Ríos, 26 Santa Elena.

La presencia institucional en territorio, respecto a las unidades desconcentradas zonales, tiene un cumplimiento del 100%; en cuanto a las unidades distritales existe un 98,55% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 94,12% de cumplimiento.

Existe un 90% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 5: 75,76% en Bolívar, 63,16% en Galápagos, 92,68% en Guayas, 100% en Los Ríos, 92,31% en Santa Elena.

Zona 6:

De un total de 143 entidades planificadas se ha realizado el seguimiento a 131 en la Zona 6: 69 en Azuay, 28 en Cañar y 34 en Morona Santiago.

La presencia institucional en territorio, respecto a las unidades desconcentradas zonales, tiene un cumplimiento del 100%; en cuanto a las unidades distritales existe un 95,7% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 83,1% de cumplimiento.

Existe un 91,6% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la zona 6: 94,5% en Azuay, 90,3% en Cañar y 87,2% en Morona Santiago.

Zona 7:

De un total de 151 entidades planificadas se ha realizado el seguimiento a 140 en la Zona 7: 49 en El Oro, 62 en Loja y 29 en Zamora Chinchipe.

La presencia institucional en territorio respecto a las unidades desconcentradas zonales tiene un cumplimiento del 100%; en cuanto a las unidades distritales existe un 96,4% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 86,6% de cumplimiento.

Existe un 92,7% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 7: 96,1% en el Oro, 91,2% en Loja y 90,6% en Zamora Chinchipe.

Zona 8:

De un total de 82 entidades planificadas en la Zona 8 se ha realizado el seguimiento por cantón de la siguiente manera: 73 Guayaquil, 4 Durán, 5 Samborondón.

La presencia institucional en territorio respecto a las unidades desconcentradas zonales tiene un cumplimiento del 93,90%; en cuanto a las unidades distritales existe un 94,29% de cumplimiento, mientras que las oficinas técnicas tienen un 98% de cumplimiento.

Existe un 92,68% de cumplimiento de la presencia institucional aprobada en la Zona 8: 97,14% en Guayaquil, 100% en Durán, 100% en Samborondón.

Levantamiento de la información primaria, dentro del proceso de evaluación al proyecto de “Infraestructura física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud”

Como parte del Plan Anual de Evaluaciones (PAEV) 2021-2022, durante los meses de marzo y abril de 2022 los técnicos de las direcciones zonales de la Secretaría Nacional de Planificación aplicaron instrumentos como encuestas y entrevistas a las autoridades y directivos de diferentes hospitales a nivel nacional, y realizaron recorridos in situ para recabar información cualitativa de percepción que insuma el proceso de evaluación al proyecto de “Infraestructura física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud” del Ministerio de Salud Pública.

La evaluación de políticas públicas, en general, y de la implementación del proyecto de inversión “Infraestructura física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud”, en particular, permite identificar las limitaciones en la ejecución de las actividades programadas, además de los beneficios para la ciudadanía con el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos de salud y las acciones que se requieren implementar para mejorar la cobertura de la prestación de servicios a las/los ciudadanas a nivel nacional con características de pertinencia, calidad y calidez, considerando el aumento de infraestructura y equipamiento del sector salud.

Gabinete Zonal - Articulación territorial y sectorial para el seguimiento de la Agenda Zonal 6

El Gabinete Zonal tiene su base legal en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documento que establece los mecanismos desconcentrados de coordinación de la planificación territorial con la participación de diferentes sectores, de acuerdo a las necesidades de cada zona.

Este espacio de trabajo está presidido por la Secretaría Nacional de Planificación que, en coordinación con los gobernadores de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y demás representantes del Ejecutivo desconcentrado, articuló participativamente la planificación del nivel central de gobierno en las zonas de planificación, mediante acciones y el seguimiento a la implementación de las políticas públicas en el territorio y a la gestión territorial.

El 28 de abril del 2022 se realizó el I Gabinete Zonal, en la ciudad El Tambo, provincia de Cañar, con el objetivo de revisar las acciones efectuadas por las instituciones públicas en el territorio durante el año 2021 y analizar aquellas que se pudieran generar durante el 2022. Mediante oficio Nro. SNP-DZP6-2022-0221-OF, de 16 de abril, la Directora Zonal de Planificación 6 realizó la invitación a los gobernadores de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago para coordinar y establecer la agenda de trabajo para el Gabinete Zonal; el objetivo fue fortalecer el trabajo del Ejecutivo desconcentrado en el territorio y otorgar seguimiento a la implementación de la política pública.

Los espacios de coordinación y decisión permiten mejorar la implementación de la política pública, la reducción de brechas, genera procesos de retroalimentación política y de gestión, brindando con ello mejor calidad de vida a la población.

Al Gabinete Zonal asistieron 97 representantes del Ejecutivo desconcentrado de Azuay, Cañar y Morona Santiago, el 28 de abril de 2022.

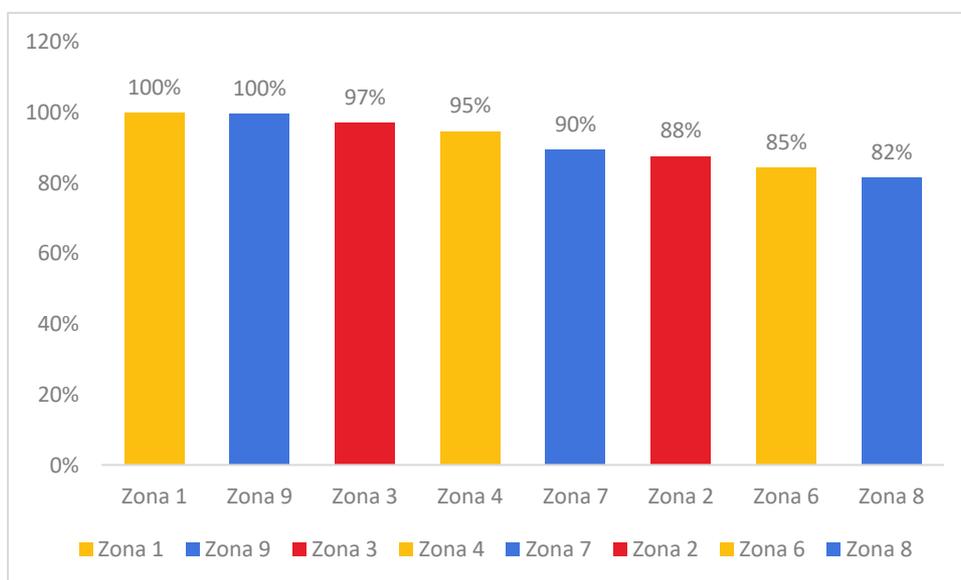
Seguimiento al cumplimiento a la entrega trimestral de información financiera y presupuestaria de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) de cada zona

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en su artículo 168: “(...) Los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, para efectos de la consolidación de la información financiera nacional (...)”.

En este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación, a través de la Dirección de Seguimiento Territorial y las direcciones zonales, es la responsable de coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de cada zona de planificación, la entrega de la información financiera y presupuestaria (Balance de Comprobación; Estado de Resultados; Flujo de Efectivo; Estado de Situación Financiera; Estado de Ejecución Presupuestaria; Cédula presupuestaria de Ingresos; Cédula presupuestaria de Gastos); de esta manera, los procesos de articulación multinivel han sido retomados y, al mismo tiempo, fortalecidos para poder cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

A continuación, se visualiza el nivel promedio de cumplimiento de entrega de información por parte de los GAD de los tres niveles en los tiempos establecidos durante el año 2022:

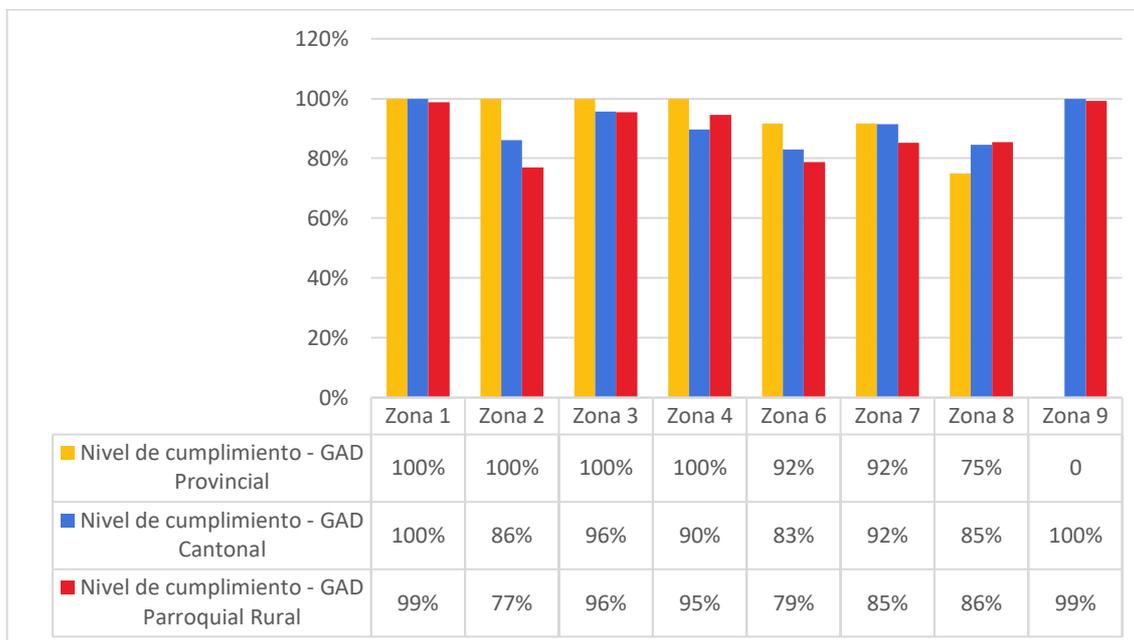
Ilustración 11: Promedio de cumplimiento de entrega de información financiera por parte de los GAD



Fuente: Gobierno por Resultado.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Ilustración 12: Promedio de nivel de cumplimiento por tipo de GAD



Fuente: Gobierno por Resultado.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Seguimiento al reporte del cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la zona – ICM

Zona 1: Asistencia y capacitación a 157 técnicos y directores de la Zona 1, para el cumplimiento del ICM del año 2021. Se elaboraron 174 reportes de alertas de errores del SIGAD-ICM, lo que corresponde al 97,8% de los GAD de la Zona 1, durante el año 2021.

Zona 2: 261 asistencias técnicas para el registro de información al SIGAD del periodo 2021, 72 capacitaciones a servidores de los GAD responsables de subir la información, 87 reportes de errores elaborados y emitidos a los GAD, 87 reportes de alertas de cumplimientos de metas 2021 emitidos a los GAD.

Zona 3: 173 asistencias técnicas virtuales y 20 presenciales respecto al ingreso de información, 173 servidores de GAD capacitados y 173 reportes de errores y alertas de cumplimiento del ICM del año 2021.

Zona 4: 37 asistencias técnicas respecto al registro de información, 49 servidores de GAD capacitados, 90 reportes de errores y alertas de cumplimiento del ICM del año 2021.

Zona 6: 170 GAD con reportes de cumplimiento del ICM del año 2021.

Zona 7: 270 asistencias técnicas respecto al registro de información, 108 servidores de GAD capacitados, 199 reportes de errores y alertas de cumplimiento del ICM del año 2021.

Zona 5 y 8: 62 asistencias técnicas respecto al registro de información, 62 servidores de GAD capacitados, 133 reportes de errores y alertas de cumplimiento del ICM del año 2021.

Asistencia técnica y evaluación a los GAD municipales en su proceso de certificación en el programa nacional “Municipios Saludables” que lidera el Ministerio de Salud Pública

El programa “Municipios Saludables” es una propuesta liderada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para impulsar que los GADM aborden de manera integral los determinantes que influyen en el estado de la salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía

Los municipios atraviesan por un proceso de certificación mediante el cumplimiento de 66 indicadores agrupados en siete componentes, de los cuales el componente 7 “Planificar de forma participativa” cuenta con el apoyo y acompañamiento del equipo técnico de las direcciones zonales de Planificación.

En el marco de sus competencias, las direcciones zonales de Planificación evalúan los indicadores del mencionado componente, que incluye:

- a) Existencia de un proceso de planificación participativa.
- b) Cumplimiento del proceso de rendición de cuentas establecido en la Ley.
- c) Ingresos no tributarios destinados para el abordaje de grupos de atención prioritaria (10%) invertidos en las problemáticas priorizadas en el análisis de la sala situacional en salud.
- d) Si el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) responde a las problemáticas identificadas en la sala situacional en salud.

Para tal efecto se realiza la revisión de los medios de verificación, como: fotografías de participación ciudadana, registros de asistencia, informes, cédulas presupuestarias, presupuesto anterior y presupuesto vigente, PDOT y PUGS, ordenanza de uso y gestión del suelo, informe de la sala de situación de salud, entre otros.

El papel de los GADM es fundamental para contribuir a la salud de la población con políticas locales vinculadas a sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, formulados con la participación de la ciudadanía y que identifican las prioridades a abordar para el mejoramiento de sus condiciones de vida en ámbitos como la vialidad, tránsito y transporte, saneamiento ambiental, uso del suelo y áreas recreativas, contaminación ambiental, entre otros. Bajo este contexto se dio asistencia técnica y acompañamiento a los GADM que requerían pasar su proceso de acreditación en el programa “Municipios Saludables”.

Capacitación en el manejo de información cartográfica y estadística

De parte de la Dirección Zonal 4 se dotó -a los servidores públicos de los desconcentrados, descentralizados y academia- de mejores y más eficientes herramientas del manejo de la información geográfica y estadística para afianzar su formación en beneficio de la institución y la ciudadanía. Se ejecutaron tres eventos, con la participación a nivel del Ejecutivo de: 25 servidores públicos, 15 personas del sector académico y 30 participantes de gobiernos autónomos descentralizados, con duraciones de 10 a 25 horas.

2. Gestión Institucional

Incremento de la percepción de la calidad de los servicios institucionales con índice de satisfacción

La medición de la percepción de la calidad de los servicios permite conocer el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de los servicios interinstitucionales que presta la Secretaría Nacional de Planificación.

El logro alcanzado es el resultado de acciones enfocadas en la innovación de los servicios que buscan mejorar su capacidad de respuesta, confiabilidad y la atención que proporciona el personal de contacto en beneficio de sus usuarios.

El resultado de la medición de la percepción de la calidad de los servicios institucionales muestra una tendencia incremental: del 90,75% en el año 2021 se pasó al 93,29% en el año 2022, lo que significa un incremento del 2,54%.

Mientras, el resultado de la medición de la satisfacción de la atención brindada por parte del servidor público muestra una tendencia incremental: del 90,65% en el año 2021 se pasó al 94,41% en el año 2022, lo que significa un incremento del 3,76%.

Tabla 4: Índice de satisfacción de la calidad de los servicios - año 2022

Semestre	Porcentaje (%)
Enero - Junio	93,26
Julio - Diciembre	93,32
Promedio anual	93,29

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Tabla 5: Índice de satisfacción de la atención brindada por parte del servidor público - año 2022

Semestre	Porcentaje (%)
Enero - Junio	93,26
Julio - Diciembre	93,32
Promedio anual	93,29

Fuente y Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Plan Sectorial de la Secretaría Nacional de Planificación

Mediante memorando Nro. SNP-SGP-SPN-2022-0444-M, la Subsecretaría Nacional de Planificación informó que el Plan Sectorial de esta cartera de Estado se encuentra validado y registrado, conforme lo establece la normativa correspondiente.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, realizó el proceso de formulación del

Plan Sectorial de la Secretaría Nacional de Planificación bajo los lineamientos dispuestos en la “Guía Metodológica para la Formulación de Planes Sectoriales” y contó con la participación activa de las Direcciones de Planificación, Seguimiento y Evaluación Territorial. Estas unidades reportarán, periódicamente, el avance y los resultados de los indicadores aprobados dentro del Plan para un monitoreo constante que permita, en caso de requerirlo, la implementación de acciones oportunas que corrijan posibles desviaciones en el cumplimiento de dicho Plan.

El Plan Sectorial de la Secretaría de Planificación Nacional ha sido formulado con enfoque en la planificación territorial, a partir de una encuesta realizada a las entidades que son usuarias de los servicios institucionales, así como de un análisis de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales la Secretaría tienen una acción directa.

Este es el primer plan sectorial presentado por la Secretaría Nacional de Planificación, por lo que los resultados serán de suma importancia como retroalimentación para el proceso de formulación de los planes sectoriales de próximos periodos.

Clima laboral de la Secretaría Nacional de Planificación

Para el año 2022, la percepción general de los servidores en relación al clima laboral y cultura organizacional de la Secretaría Nacional de Planificación fue del 77%, “muy bueno”, lo que muestra un incremento del 10% en relación al resultado generado en el proceso de medición del año 2021, que fue del 66%, “aceptable”, respecto de la metodología y encuesta proporcionada por el Ministerio de Trabajo.

En los componentes de la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados:

- Mejora en el componente de "Liderazgo" del 69% al 80%.
- Mejora en el componente de "Compromiso" del 65% al 79%.
- Mejora en el componente de "Entorno de Trabajo" del 64% al 73%.

El logro obtenido se vincula a la ejecución de acciones que buscan fortalecer el liderazgo, la comunicación, los procesos de inducción y capacitación del personal y el mejoramiento institucional, las que se encuentran contenidas en el Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y que han provocado un impacto positivo que se refleja en la valoración obtenida.

El buen clima laboral influye en el bienestar y en la productividad del personal, que se traduce en productos y servicios de calidad enfocados en la satisfacción de sus usuarios y ciudadanía en general.

Reconocimiento a la buena práctica de clima laboral denominada “Red de Capacitadores” otorgada por el Ministerio del Trabajo

La Secretaría Nacional de Planificación fue una de las instituciones premiadas en el “III Concurso de Buenas Prácticas de Clima Laboral para el Sector Público”, convocado por el Ministerio del Trabajo, cuya finalidad es promover y compartir experiencias exitosas enfocadas a la gestión del cambio, clima laboral, cultura organizacional y desarrollo de la gestión del talento humano.

En este sentido, la buena práctica denominada como “Red de Capacitadores” que fue galardonada, consiste en que el mismo personal de la institución forma a sus compañeros, compartiendo sus conocimientos y experiencia en temas de interés, que fortalezcan las capacidades organizacionales de esta Secretaría.

El reconocimiento a esta buena práctica motiva a quienes formaron parte de esta iniciativa como instructores y participantes, lo que incrementa sus conocimientos y habilidades, permitiendo un mejor desempeño de sus funciones, lo cual se traduce en productos de calidad y servicios con calidez enfocados en la satisfacción del usuario externo y ciudadanía en general.

Ejecución del Plan de Bienestar Social y su vinculación con la aplicación de medidas de bioseguridad preventiva y correctiva respecto de la pandemia de la COVID-19

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado se estructuró el Plan de Bienestar Social, entendido como la búsqueda de la calidad de vida en general, con el fin de exaltar la labor del personal, el sentido de pertenencia y motivación.

El cumplimiento de las actividades planificadas dentro del Plan de Bienestar Social 2022, obtenido mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos, ha mejorado la convivencia entre los servidores; de igual manera, ha permitido generar condiciones en el ambiente de trabajo que favorecen el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el desempeño del personal de la Secretaría Nacional de Planificación.

Durante el año 2022 se desarrollaron capacitaciones y programas enfocados a la prevención de acoso laboral y equidad de género. Asimismo, cabe mencionar que este año, por la situación sanitaria en la que vivimos, se dictaron talleres orientados a la prevención, detección y actuación frente al COVID-19, así como también el manejo del teletrabajo.

Los principales temas en los que se centró la labor de la Gestión de Interna de Seguridad y Salud Ocupacional en el ejercicio fiscal 2022, se detalla a continuación:

Personal Prioritario

- a) Reporte de Personal Prioritario.
- b) Seguimiento psicológico al personal prioritario.

Calidad de vida y salud de los funcionarios

- a) Encuestas sobre calidad de vida.
- b) El 98,7% de la población institucional está inmunizada.
- c) Reporte de atención de salud primaria a los servidores y/o trabajadores.
- d) Talleres sobre salud sexual y reproductiva.

Campañas sobre el estrés, acoso laboral y equidad de género

- a) Levantamiento de fichas psicosociales.

- b) Campañas sobre el manejo de estrés en el trabajo.
- c) Cuestionario respecto de la incidencia de estrés, obteniendo como resultados una “media incidencia” de estrés en la población institucional.
- d) Reporte de talleres de prevención sobre acoso laboral y equidad de género.

COVID y Bioseguridad

- a) Inspecciones a instalaciones y verificación de medidas de bioseguridad.
- b) Reporte de capacitaciones en salud preventiva, capacitación preventiva frente al COVID-19 y bioseguridad.

Las actividades implementadas para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social han contribuido en la disminución del estrés laboral para que la motivación sea una parte esencial del trabajo en equipo y se fomente el desarrollo de las capacidades personales de cada individuo, logrando encaminar a la institución hacia un mejor ambiente laboral y mejores relaciones interpersonales, lo cual aporta significativamente en la atención al usuario, al transmitir una sensación de confianza y seguridad tanto a nivel interno como externo.

Ejecución del plan de capacitación del personal de la Secretaría Nacional de Planificación

La capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el talento humano adquiere o desarrolla conocimientos, habilidades, destrezas y las competencias fundamentales específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la institución, el puesto o el ambiente laboral.

Como componente del proceso de desarrollo del talento humano, la capacitación implica una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del servidor a su puesto y a la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral, permitiendo así la implantación de acciones específicas para la consecución de objetivos institucionales.

Para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación se realizó un diagnóstico de necesidades, el cual tuvo como objetivo identificar situaciones a mejorar mediante procesos de aprendizaje, a través de la aplicación de la encuesta de detección de necesidades de capacitación a los servidores, trabajadores y, de manera opcional, a las autoridades de las diferentes dependencias; para el Plan de Capacitación Institucional se consideró el plan de mejoramiento, producto de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la entidad.

Por lo expuesto, la capacitación se constituye en un factor importante para que el talento humano de la Secretaría Nacional de Planificación brinde el mejor aporte en concordancia con el cargo que desempeña en la institución, a fin de elevar su rendimiento, consolidar la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

En el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 190 capacitaciones, considerando aquellas planificadas así como las no programadas. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones organizadas en conjunto con otras unidades institucionales dando un total de alrededor de

cuatrocientos diez y nueve (419) capacitaciones realizadas por el personal institucional. Los temas de capacitación en los cuales participaron los servidores fueron referentes a fortalecer las competencias técnicas del personal de la institución, así como también en temas que contribuyen al desarrollo de habilidades blandas que permiten brindar mejoras en habilidades sociales, de comunicación y aptitudes para gestionar satisfactoriamente las emociones para relacionarse positivamente con los demás.

Optimización y mejora de servicio

Para la mejora de servicio se determinó e implementó la estrategia de reingeniería del proceso asociado al servicio de “Actualización de estructuras institucionales en la herramienta informática y su Plan Anual Comprometido”, que permitió agilizar la atención a los usuarios, disminuyendo el tiempo de repuesta de los trámites solicitados por los administrados, optimización de la carga administrativa e incremento en la satisfacción de los usuarios.

Se optimizó en un 11% el tiempo de respuesta a los requerimientos de los usuarios, así como el de la carga administrativa en 15,61%, alcanzando también un incremento de 2 puntos en la satisfacción de los usuarios.

Procesos sustantivos estandarizados

Con el objetivo de mejorar la eficiencia frente a las necesidades de los usuarios internos y externos se actualizó el catálogo de procesos de la institución. En este sentido, por cada unidad administrativa que maneja procesos sustantivos se identificaron, documentaron y socializaron 93 (100%) procesos y subprocesos que ejecutan para cumplir con su misión.

Adicionalmente, se generaron 14 instructivos técnicos correspondientes a la gestión en las direcciones zonales de Planificación que operativizan los productos en las mismas.

Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Versión 2.0

La implementación del ESSI permitió incrementar la seguridad a los activos de información institucional y proporcionó mayores estándares para la gestión de la seguridad de la información que ayudan a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, facilitó el cumplimiento de regulaciones y leyes relacionadas con la seguridad de la información.

En este sentido, el proyecto cumplió con los 128 hitos priorizados para el 2022 (100%); esta valoración la otorga el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Mintel) una vez que revisa las evidencias que se les reporta mediante el Sistema GPR.

El logro obtenido es resultado del trabajo articulado que realiza el Comité de Seguridad de la Información, que está conformado por las direcciones de Comunicación Social, Información Nacional, Tecnologías de la Información, Administrativa y Talento Humano, así como la oficial de seguridad de la información.

Digitalización de documentos que se custodian en el Archivo Central Institucional

La digitalización de documentos es un proceso importante para el desarrollo de la gestión documental institucional, en el que se lleva a cabo la transformación de los formatos de todo lo concerniente a los documentos físicos que se manejan al interior de la institución, permitiendo menos manipulación a la documentación física y así preservar de mejor manera la información custodiada. Con la digitalización también se facilita las búsquedas para cualquier tipo de gestión.

Conservar los archivos digitalizados asegura su preservación en el caso de desastres naturales o frente a riesgos naturales o causados por el ser humano. Además, la digitalización de archivos ahorra espacio físico de conservación.

Durante el año 2022 se logró cumplir con un total de 1'058 235 páginas.

Vademécum digital normativo de la Planificación Nacional

Se desarrolló un vademécum digital que contiene la normativa aplicable a la planificación nacional para uso de los servidores institucionales. Este producto permite contar con una base normativa al alcance de todos los servidores de la institución, que facilita el trabajo haciendo que los trámites se desarrollen con mayor eficiencia y celeridad.

Compras públicas en el año 2022

Durante el año 2022, la Secretaría Nacional realizó la adquisición de compras y servicios para el correcto funcionamiento institucional, conforme a lo establecido por la normativa correspondiente; en consecuencia, a continuación se detallan los procesos realizados, así como el presupuesto utilizado:

Tabla 6: Detalle de compras públicas 2022

Tipo de proceso	Procesos Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Procesos Finalizados	Valor Total Finalizados
Ínfima cuantía	56	184.435,57	56	184.435,57
Licitación de seguros	1	24.094,53	1	24.094,53
Concurso público	1	870.400,00	1	870.400,00
Catálogo electrónico	13	293.201,94	13	293.201,94
Menor cuantía	1	29.800,00	1	29.800,00
Régimen especial	4	397.463,06	4	397.463,06
Subasta inversa electrónica	6	1.414.970,20	6	1.414.970,20

Fuente y elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Transferencia Gratuita de Bienes Muebles

El artículo 130 del Reglamento General de Bienes estipula que las entidades del sector público remitirán, anualmente, al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de

los Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse; en su artículo 2 establece que el Ministerio de Educación seleccionará, a lo que se refiere el artículo precedente, aquellos que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos al citado Ministerio, en forma directa y gratuita.

Bajo este contexto, la Secretaría Nacional de Planificación realizó la transferencia gratuita de 1 923 bienes muebles a las siguientes instituciones:

- a) Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- b) Fiscalía General del Estado (FGE).
- c) Coordinación Zonal 4 de Educación Manabí – Santo Domingo, del Ministerio de Educación.
- d) Dirección Distrital 11D02 Catamayo- Chaguarpamba-Olmedo-Educación, del Ministerio de Educación
- e) Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias – Loja.
- f) Ministerio de Educación- Dirección Distrital de Educación 18D06 Quero – Cevallos – Mocha – Tisaleo.
- g) Dirección Distrital de Educación 18D04 - Patate San Pedro de Pelileo del Ministerio de Educación.
- h) Dirección Distrital de Educación 18D02 Parroquias Urbanas: Celiano Monje a Pishilata y Parroquias Rurales: Huachi Grande a Totoras – Ambato 2, del Ministerio de Educación.
- i) Dirección Distrital de Educación 09D24 – Durán, del Ministerio de Educación.
- j) Ministerio de Educación Coordinación Zonal 7.
- k) Coordinación Zonal 7 – Salud del Ministerio de Salud Pública.
- l) Direcciones Distritales del Ministerio de Educación 1. Dirección Distrital de Educación 17D01 – NOROCCIDENTE 2.
- m) Dirección Distrital de Educación 17D02 – Calderón.

De igual manera, en cumplimiento a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que en su artículo 18 establece: “Evaluación de vehículos terrestres.- Para el caso de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas, se dispone al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende este decreto, (...)”, la Secretaría Nacional de Planificación transfirió gratuitamente a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público siete vehículos.

Ejecución presupuestaria

El presupuesto asignado al principio del ejercicio fiscal 2022 sumó un valor total de USD 10 085 083; posteriormente, producto de varias modificaciones (incrementos y disminuciones) registró un codificado a diciembre 2022 de USD 9 620 831 y una ejecución total (devengado), incluido gasto permanente y no permanente de USD 9 148 122, el cual representa el 95,1%.

A continuación, se muestra el detalle de la ejecución institución de acuerdo al tipo de gasto:

Tabla 7: Ejecución presupuestaria institucional 2022

Tipo y grupo de Egreso	Codificado	Devengado	% de Ejecución
Gasto No permanente	2.153.700	1.761.369	81.8%
71 - Gastos de personal – inversión	180.677	170.849	94.6%
84 – Bienes de larga duración	1.397.386	1.165.604	83.4%
73 – Bienes y servicios – Inversión	575.637	424.915	73.8%
Gasto Permanente	7.467.131	7.386.753	98.9%
51 – Gastos de personal	5.980.478	5.980.478	100%
58 – Transferencias y donaciones corrientes	539.643	539.643	100%
57 – Otros gastos corrientes	47.880	46.239	96.6%
53 – Bienes y servicios de consumo	899.130	820.393	91.2%
Total General	9.620.831	9.148.122	95.1%

Fuente: Sistema Financiero Esigef.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

3. Aportes Ciudadanos

- a) ¿Qué recursos se han dispuesto para que la ciudadanía pueda conocer sobre los datos abiertos? (Adriana Pinza, adri3000pinza@gmail.com)

En el Portal Nacional de Datos Abiertos <https://gestion.planificacion.gob.ec/> pueden acceder a contenido como:

- Definiciones, beneficios y principios de los datos abiertos.
- Estándares y mejores prácticas en datos abiertos.
- Datos abiertos disponibles en el Portal de Datos Abiertos.
- Asuntos técnicos y jurídicos relacionados con los datos abiertos, incluyendo las licencias de publicación.
- Estrategias para aprovechar los datos abiertos disponibles.

Estas temáticas se las puede conocer a través del curso virtual “Inducción a los Datos Abiertos”, que está disponible en la sección “centro de aprendizaje” del Portal.

- b) ¿Cuáles son las actividades que se han planteado para mejorar el porcentaje de actualización de los indicadores que se gestionan para el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025? (Gabriela García, gabilugarci@hotmail.com)

Para mejorar el porcentaje de gestión de los indicadores del PND 2021 2025 se han planteado diversas estrategias desde la Secretaría: en primer lugar, a través del Consejo Nacional de Estadística y Censos - CONEC (que es presidido por la Secretaría Nacional de Planificación) se solicitará que se pueda dar fiel cumplimiento a las fechas comprometidas de la publicación de operaciones estadísticas que se encuentran con retraso y que sirven de insumos para los indicadores del PND. De igual manera, se ha realizado la actualización del calendario de gestión de indicadores, mismo que permitirá mantener actualizadas las fechas comprometidas por las instituciones para la transferencia de su información.

Paralelamente, se están llevando a cabo reuniones bilaterales para apoyar a las instituciones que cuentan con retrasos en la generación de su información primaria y poder apoyarles desde otras instancias, como el CONEC. Finalmente, se está realizando una mejora al proceso de gestión de información para mejorar el seguimiento que se hace a las instituciones para que puedan reportar oportunamente sus indicadores, mismos que son fundamentales para los procesos de seguimiento y evaluación.

- c) Con la finalidad de promover los espacios de consulta y diálogo entre el Gobierno y la ciudadanía, para la formulación, el seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, ¿qué mecanismo se ha implementado? (David Samaniego, davidveintimilla666@gmail.com)

En concordancia con los preceptos y principios de la participación ciudadana, la Secretaría Nacional de Planificación llevó a cabo el proceso para la conformación de la ACPIBV con el objetivo de que dicha instancia contribuya durante el ciclo de planificación del PND, realizando aportes sobre el seguimiento y evaluación que coadyuvan al involucramiento de la ciudadana en los procesos de planificación nacional. Cabe mencionar que la conformación de la ACPIBV considera ámbitos territoriales, sectoriales y de la organización ciudadana para constituirse en un espacio plural de debate ciudadano.

d) En el informe indica que se modificó metas y contenidos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021 2025”. Se supone que el Plan es el marco nacional en planificación con un horizonte de 4 años. ¿Cuál fue el proceso para realizar esta modificación? (Marco Moyón, buenoshabitos.uio@gmail.com)

En la normativa, específicamente en el COPLAFIP, artículo 39, establece: “En caso de requerirse correctivos o modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional, la Presidenta o Presidente de la República pondrá a consideración del Consejo Nacional de Planificación dicha propuesta, que será conocida y aprobada en un plazo no mayor de diez días”.

El Consejo Nacional de Planificación (CNP) es un cuerpo colegiado presidido por el Presidente de la República o su delegado, entre otras instituciones que también lo conforman. El CNP aprueba los cambios en función de lo que establece la “Norma Técnica Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

En el 2022, el Ministerio de Defensa, en atención a una prioridad nacional, solicitó la inclusión de una política y 3 metas al PND en el eje de Seguridad Integral y puso en consideración del CNP dicha inclusión. Se convocó al CNP y se procedió con la revisión de la propuesta y mediante resolución No. 002-2022-CNP el 05 de octubre de 2022, resuelve la incorporación de una política y 3 metas al PND.

e) Uno de los elementos menos valorados en Ecuador en estos últimos años ha sido el tema de evaluación. Durante su gestión, ¿qué acciones ha realizado para institucionalizar este proceso y se han incluido a otros actores? (Maritza Velarde, maritzavelarde@gmail.com)

Con el inicio de esta gestión, como primer punto, se ha dado realce en la conceptualización del proceso de evaluación, haciendo énfasis en sus principales diferencias con otros procesos como seguimientos y auditorias, además de resaltar su importancia y uso en el ciclo de la planificación.

Como segundo punto, a través de la Subsecretaría que lidero en la Secretaría Nacional de Planificación se ha logrado aumentar el número de evaluaciones realizadas en cada periodo, así como diversificar los tipos de evaluación, realizando evaluaciones integrales, de diseño, implementación, resultados e impacto; el propósito ha sido trabajar estas evaluaciones de manera conjunta con diversas instituciones del sector público. Así también, se capacita en los procesos de evaluación y se fortalece las capacidades del equipo técnico.

Finalmente, y como tercer punto, en mi gestión se ha logrado realizar actividades de manera conjunta con diferentes actores, como organismos internacionales, academia, redes de evaluación, entre otros. Las actividades que se han realizado han estado relacionadas a la creación de lineamientos que sirvan como guías para el desarrollo de este proceso, intercambio de conocimientos y experiencias en evaluación, entre otros.

f) ¿Cómo puede aportar para mejorar la seguridad y productividad del país? (Carolina Herrera, aherrera@produccion.gob.ec)

Según señala la Constitución del Ecuador y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

En este marco, las instituciones públicas y el sector privado que están relacionadas con el tema productivo deben formular alianzas estratégicas en temas y por productos específicos para coadyuvar al incremento de la productividad, así como acuerdos internacionales de comercio con otros países. Las políticas gubernamentales en el marco del PND son fundamentales.

En el tema de seguridad es el Estado el responsable mediante la implementación del PND y el eje de seguridad con una visión estratégica y apoyo de organismos internacional.

Es importante considerar los objetivos, políticas y metas del PND y hacer el seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las entidades responsables de su ejecución. A continuación, se detallan los elementos del PND relacionados con la productividad y seguridad:

Eje 1. Económico

Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular

Política 3.1 Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.

Meta 3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.

Meta 3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).

Meta 3.1.3. Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del 13,35% al 17,67%.

Meta 3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.

Meta 3.1.5. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) acuícola y pesquero de camarón sobre VAB primario del 11,97% al 13,28%.

Meta 3.1.6. Reducir el Valor Agregado Bruto (VAB) Pesca (excepto de camarón) sobre VAB primario del 7,00% al 6,73%.

Meta 3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.

Política 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos, en los espacios de producción y comercialización.

Meta 3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.

Meta 3.3.2. Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.

Eje 3. Seguridad Integral

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

Política 9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.

Meta 9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.

Meta 9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con investigación previa, que permita la desarticulación de grupos delictivos organizados (GDO) del 55,75% al 73,45%

Meta 9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.

Política 9.2 Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros. 9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.

Meta 9.2.2 Reducir la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de 1,91 a 1,26.

Política 9.3 Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.

Meta 9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.

Meta 9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.

Meta 9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.

g) ¿Cuáles son los canales virtuales y comunicacionales que se abrieron para la recolección de aportes ciudadanos al Informe de Rendición de Cuentas 2022? (María Gabriela González, ggonzalez@cpccs.gob.ec)

Se solicitó la participación y aportes de la ciudadanía mediante un banner informativo en la página web institucional, con la debida anticipación, conforme a lo estipulado en la norma.



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador



Juntos lo
hacemos posible